



60
200
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
COMO BANCA DE DESARROLLO DE SEGUNDO PISO.
1980-1992

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA
P R E S E N T A :
SALVADOR MARTINEZ MENDEZ



MEXICO, D. F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE	1
INTRODUCCION	3
CAPITULO I: NACIONAL FINANCIERA,S.N.C.INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO DE SEGUNDO PISO.	13
I.I.1.- El Significado del Segundo Piso.	13
I.I.2.- La Banca de Segundo Piso.	15
1.1.3.-Políticas de Fortalecimiento de la Articulación Productiva.	17
1.1.4.- Decreto que Transforma a Nacional Financiera,S.A. en S.N.C.	19
1.1.5.-Bases para la Operación de NAFIN,como Banco de Desarrollo de Segundo Piso.	24
1.1.6.-Intermediarios Financieros con que opera NAFIN,a través del Segundo Piso.	28
CAPITULO II: LA BANCA NACIONALIZADA.	43
2.2.1.-Decretos Expropiatorios.	44
2.2.2.-Instituciones que se Nacionalizaron.	49
2.2.3.-Importancia Económica para el País.	58

CAPITULO III: LA BANCA DE DESARROLLO DE MEXICO.	62
3.3.1.-Banco Nacional de Crédito Rural.	63
3.3.2.-Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.	65
4.4.3.-Banco Nacional de Comercio Exterior.	68
4.4.4.-Banco Nacional del Ejercito y Fuerza Aerea.	70
4.4.5.-Banco Nacional del Pequeño Comercio Interior.	70
4.4.6.-Nacional Financiera Azucarera.	71
4.4.7.-Nacional Financiera.	72
CAPITULO IV: PROGRAMAS DE NACIONAL FINANCIERA.	77
4.4.1.-Programa para la Micro y Pequeña Empresa(PROMYP).	78
4.4.2.-Programa de Infraestructura Industrial.	78
4.4.3.-Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente.	79
4.4.4.-Programa de Desarrollo Tecnológico.	80
4.4.5.-Programa de Estudios y Asesorías.	86
4.4.6.-Programa de Modernización.	89
4.4.7.-Programa de Garantías de Crédito.	90
4.4.8.-Programa de Asesores Empresariales y Financieros.	93
4.4.9.-Programa de Capacitación y Asistencia Técnica.	94
4.4.10.-Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad.	95
4.4.11.-Programa de Servicios Financieros.	96
CONCLUSION GENERAL.-	99
GLOSARIO DE TERMINOS FINANCIEROS.-	103
BIBLIOGRAFIA.-	110

INTRODUCCION.

Nacional Financiera, fué creada el 30 de junio de 1934, y el 2 de julio del mismo año, inició sus actividades, en un principio se encomendó a esta Institución cumplir dos objetivos básicos:

- 1.- **Movilizar y reintegrar a la economía privada**, tanto los bienes inmuebles que el Estado se veía obligado a adjudicarse, como los que de acuerdo con las Leyes en la materia no podrían formar parte del patrimonio de los bancos de depósito, de una manera indefinida; y
- 2.- **Funcionar como un organismo auxiliar de las Instituciones de crédito encargado de estimular y encauzar la inversión de capitales en la organización y aplicación de empresas**, así como en operaciones bursátiles de toda índole para tratar de crear un verdadero mercado nacional de valores.

En 1935 se le liberó de sus funciones de Banco Inmobiliario para concentrarse en las Instituciones del Estado, iniciando la colocación de los primeros títulos financieros.

En 1940 se redefinen las funciones de Nacional Financiera y la Ley Orgánica expedida el 30 de diciembre de ese año la convierte en la Banca de Fomento, desde entonces ha estado presente en la mayoría de los grandes proyectos que han impulsado el desarrollo económico de México, gracias a lo cual esta institución ha alcanzado renombre y prestigio nacional e internacional.

En 1947 se le asignó la función exclusiva de actuar como Agente Financiero del Gobierno Federal, así como la función de ser Agente para la emisión y colocación de Títulos de Deuda a largo Plazo del Gobierno Federal.

op.cit. Nacional Financiera: Legislación Constitutiva y Leyes Orgánicas 1934-1988, págs. 33-34; 101; 109-110.

En 1974 le fué aprobada una Nueva Ley Orgánica que le permitía ofrecer Servicios Integrados de la Banca de Depósito, Ahorro e Hipotecaria.

En 1982 se decreta la Nacionalización de la Banca Privada Mexicana, y la operación de Nacional Financiera sigue normal sin sufrir alguna modificación sustancial dentro de sus funciones de operación y financiamiento al desarrollo ya que era del Estado.

En 1985 se transforma Nacional Financiera, Sociedad Anónima en Sociedad Nacional de Crédito, lo que se generalizó a todas las Instituciones de Desarrollo del país.

En 1989 Nacional Financiera, S.N.C. emprende un cambio estructural y saneamiento financiero orientado a promover su participación como Banca de Segundo Piso atendiendo a los sectores Privado y Social, así como a los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios.

Su función esencial es la de canalizar recursos a proyectos prioritarios mediante el descuento de créditos que la Banca de Primer Piso y los Intermediarios Financieros les propone, ya que a través de Nacional Financiera, México ha sido pionero en la importante evolución de este concepto cuyo objetivo primordial es coadyuvar al mejoramiento del bienestar de la población.

op.cit.Nacional Financiera:Legislación Constitutiva y Leyes Orgánicas 1934-1986.págs.143;181;261-265.

op.cit.El Mercado de Valores.Revista Quincenal de Nacional Financiera,S.N.C.Núm.18.15 sept.,1990.págs.3-34.

op.cit.Nafinotas vol.XIX,31,Julio de 1989.núm.522.pp.5.

La característica principal de los bancos de Segundo Piso, es que no operan directamente con los particulares, y que la obtención de los créditos provenientes de éstos se hace a través de las Instituciones Privadas de crédito; en ésto se origina precisamente el nombre de "Banca de Segundo Piso", pues el hecho de no tratar directamente con particulares implica, en sentido

figurado, que se trata de un banco que no tiene entrada directa para el público, ya que realiza una importante función promotora de nuevos proyectos.

El descuento de crédito es sólo uno de los múltiples mecanismos de apoyo financiero, así como el realizar funciones de extensionismo a través de la capacitación y la asistencia técnica, es una banca proactiva, evoluciona con el desarrollo de su país, mantiene una actitud permanente de innovación de programas, así como el apoyo al mercado de valores, actúa como agente financiero del Gobierno Federal, ya que este tipo de Instituciones se limita al redescuento del crédito, a través de los Intermediarios Financieros como son: Banca de Primer Piso, de Desarrollo, Uniones de Crédito, Fondos Estatales de Fomento, Fondos Municipales de Fomento, Empresas de Factoraje Financiero, Arrendadoras Financieras, etc.

Al asumir una función subsidiaria y no competitiva, de servicio y no de autoridad, es el caso de operación que lleva Nacional Financiera, a través del Segundo Piso, el cual está en su carácter inductor de hacer que otros hagan, produce un efecto sinérgico al involucrar a todo el sistema financiero en el financiamiento del desarrollo nacional, atiende en forma creciente al mayor número de establecimientos, Industriales, Comerciales y de Servicios del país, genera una cantidad creciente de empleos productivos en los diferentes sectores de la economía nacional.

Una característica de Nacional Financiera como Banca de Desarrollo de Segundo Piso, es que sigue siendo del Gobierno Federal sin perder su vocación inductora y de servicio. Y cuyo éxito depende de apoyar en forma creciente al mayor número de establecimientos Industriales, Comerciales y de Servicios del país para así coadyuvar al desarrollo económico de México.

Así en el primer capítulo de la Investigación se tratará lo relacionado con el título de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo de segundo piso, entendida la función cómo aquella institución creada por el Gobierno Federal para coadyuvar al desarrollo económico de México.

Ya que el concepto de segundo piso es poco conocido en nuestro país, tal es el caso de Nacional Financiera, que ha sido pionera en la evolución tan importante de este concepto a partir de 1989 y cuya función esencial es el canalizar recursos a proyectos prioritarios mediante el descuento de créditos que los Intermediarios Financieros les propone, ya que se precisa una adecuación de estructura y su funcionamiento, de la política de desarrollo y hace partícipe al mayor número de intermediarios financieros al ampliar su campo de acción a los sectores Industrial, comercial y de servicios.

En Nacional Financiera, la operación del Segundo Piso es integral y va desde la capacitación hasta la asistencia técnica y el financiamiento que realizan los intermediarios financieros, el cual induce al progreso de México.

Por otro lado hablaremos de la Banca de Segundo Piso cómo aquella institución que produce un efecto sinérgico al involucrar a todo el Sistema Financiero en el financiamiento del desarrollo nacional, así como aquella que atiende al mayor número de establecimientos Industriales, Comerciales y de Servicios del país, así como la generación creciente de empleos.

Por otro lado se hablará de las políticas de Fortalecimiento de la Articulación Productiva, así como del Decreto que transforma a Nacional Financiera, S.A., en 1985, en Nacional Financiera, S.N.C., y en 1989, la transformación que se da en la misma en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo de Segundo Piso.

Por último hablaremos de los Intermediarios Financieros con que opera **Nacional Financiera** a través del Segundo Piso, como son:

- Empresas de Factoraje Financiero.
- Arrendadoras Financieras.
- Banca de Primer Piso.
- Banca de Desarrollo.
- Uniones de Crédito.
- Fondos Estatales de Fomento.
- Fondos Municipales.

op.cit.El Mercado de Valores,Revista Quincenal de Nacional Financiera,S.N.C.Núm.18.sept.15,1990,pp.3.

En el segundo capítulo de la investigación, se hablará de la Banca Nacionalizada, entendida ésta como una entidad de la Administración Pública Federal, que coadyuva al desarrollo económico de México, en forma prioritaria, al canalizar recursos crecientes al sector productivo nacional en términos mucho más asequibles de financiamiento, así como los decretos que le dieron legitimidad a la misma, las Instituciones que se nacionalizaron, su importancia económica que tiene para el país y la comparación del Segundo Piso.

En el capítulo número tres, se hablará de las Instituciones de Banca de Desarrollo, como instrumentos de política económica del estado, y cumplir con los grandes objetivos de la nación, ya que tienen por objetivo el atender las necesidades que otras instituciones de crédito (banca de primer piso, y los intermediarios financieros no bancarios), que no identifican o no tienen interés o capacidad de satisfacer con el objetivo de lograr el bienestar de la sociedad. Con objetivos claros y concretos de apoyar a todos los sectores de la Economía Nacional. Ya que tradicionalmente se ha considerado propósito esencial de la Banca de Desarrollo canalizar

recursos financieros preferentes para promover actividades económicas prioritarias del país, y así cumplir con los grandes objetivos de la Nación. Ya que siguiendo el orden de la investigación, hablaremos primero del Banco Nacional de Crédito Rural y su evolución e importancia económica para el sector agrícola ganadero del país, en la producción de alimentos y demás productos para el pueblo de México.

En el siguiente orden tocaremos lo relacionado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que es la institución encargada de todos los Servicios Públicos y Municipales del país, tales como: agua potable y alcantarillado; alumbrado público; limpia; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles; guarniciones; parques y jardines; seguridad pública; tránsito y vivienda de interés social, y así coadyuvar al desarrollo urbano de México.

En la siguiente parte hablaremos del Banco de Comercio Exterior como una institución innovadora en el desarrollo del comercio exterior de México, la cual lo convierte en un instrumento estratégico dentro de la política económica para cumplimiento de los objetivos de ampliar, diversificar y fomentar las exportaciones de productos agropecuarios en el corto plazo y no petroleros manufacturados que son grandes generadores de recursos frescos para incentivar el desarrollo interno del país.

En la siguiente parte, se hablará de la función sustantiva que tiene el Banco Nacional del Ejército Mexicano, de apoyar a las fuerzas armadas del país.

En el siguiente apartado hablaremos del Banco Nacional del Pequeño Comercio Interior, y su vital papel en apoyo al sector comercial de nuestro país, tales como tiendas de abarotes, tiendas de supermercado, Centrales de Abastos y demás modalidades del comercio de nuestro país.

En la siguiente parte hablaremos de Financiera Nacional Azúcarera cómo una Institución que coadyuva, con sus objetivos sociales, el de integrar el órgano financiero de la Industria Azúcarera Nacional, apoyándola en sus tres grandes áreas económicas: la rural, que es la que llevan a cabo los productores de caña; la industrial, que es aquella que realizan en los ingenios azucareros del país; así como otra que llevan a cabo la Empresa Paraestatal de Azúcar, que también es de corte comercial, la cual genera una cantidad creciente de empleos en la siembra, limpia, zafra, quema y acarreo de cañas de azúcar para su proceso de industrialización hasta llegar a su consumidor final.

Por último hablaremos de Nacional Financiera como una Institución que a través del segundo piso, ha coadyuvado al desarrollo económico de México en forma vital y estratégica, generando una cantidad creciente de empleos y bienestar social para miles de mexicanos en los sectores industrial, comercial y de servicios, vía segundo piso, de los sectores privado y social de México. Hablaremos también de los Programas Sustantivos de Nacional Financiera, para promover el desarrollo económico de México.

Siendo la Banca de Desarrollo Empresarial de México, cuyo propósito fundamental es, por una parte, promover la modernización de la planta productiva nacional y por la otra apoyar en forma integral y prioritaria a la Micro, Pequeña, Mediana y Grande Empresa con mecanismos de apoyo integral y así cumplir con los grandes objetivos que la nación le demanda a través del Segundo Piso. Ya que dentro de los programas que se manejan están el Programa para la Micro y Pequeña Empresa (PROMYP), el cual está orientado a la creación, fortalecimiento y crecimiento de las Industrias, Microempresa, la cual tiene de 1 a 15 personas, y la Pequeña de 16 a 100 personas en todo el país, así como las generadoras del 94 % del empleo en nuestro país.

Después hablaremos del Programa de Infraestructura Industrial, el cual está diseñado para financiar la reubicación de plantas, la creación de parques y ciudades industriales y otros.

El Programa de Desarrollo Tecnológico tiene el propósito de apoyar financieramente y con asistencia técnica la asimilación, adaptación, investigación y desarrollo de proyectos viables con tecnología nacional y demás modalidades industriales.

El Programa de Estudios y Asesorías, tiene por objetivo el promover, apoyar y financiar la elaboración de estudios y asesorías, para la formulación y evaluación de inversiones, así como la contratación de asesorías necesarias para nuevas empresas, para la ampliación de las ya existentes que fortalezcan técnicamente las decisiones de inversión y la ejecución de proyectos.

Dentro del Programa de Modernización, Nacional Financiera pone a disposición del empresario información para orientarlo en la toma de decisiones.

Por otro lado está el Programa de Garantías de Crédito, el cual tiene el propósito de facilitar el acceso al financiamiento de proyectos con garantías insuficientes para la banca o de alto riesgo pero de gran impacto, mediante el otorgamiento de garantías selectivas y complementarias en proyectos técnicamente viables y rentables.

El Programa de Asesores Empresariales y Financieros, tiene por objetivo ofrecer orientación y asesoría en forma oportuna para obtener los recursos de Nacional Financiera, a través del Segundo Piso.

El Programa de Capacitación y Asistencia Técnica, está diseñado para contribuir a elevar el nivel de gestión administrativa y fomentar una cultura empresarial, así como elevar su eficiencia organizativa y productiva del empresario nacional.

En el Programa de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, el cual tiene como objetivo primordial, elevar, mediante la capacitación técnica, la eficiencia organizativa, y productiva de los empresarios, mandos medios y obreros de México, a través de la concertación de voluntades, capacidades y recursos, en los diferentes agentes económicos, sociales, públicos y privados.

Y por último, hablaremos del Programa de Servicios Financieros, el cual está basado en la innovación y bajo una concepción integral, y así conjugar los distintos apoyos de la Institución, y armar los paquetes de financiamiento más viables para los proyectos, y así cumplir con los grandes objetivos que la nación le demanda en beneficio de nuestra patria.

CAPITULO 1.- NACIONAL FINANCIERA,S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO DE SEGUNDO PISO.

1.1.1. EL SIGNIFICADO DEL SEGUNDO PISO PARA LA BANCA DE DESARROLLO.

Definición .-

Banco de Segundo Piso.- Son aquellos fondos creados por el Gobierno Federal para el desarrollo de algún sector de la economía en particular.

La característica principal de estos bancos es que no operan directamente con los particulares y que la obtención de los créditos provenientes de los fondos se hace a través de las Instituciones Privadas de Crédito, en esto se origina precisamente el nombre de "Banca de Segundo Piso" pues el hecho de no tratar directamente con particulares implica, en sentido figurado, que se trata de un Banco que no tiene entrada directa para el público.

El concepto de Banca de Desarrollo de Segundo Piso es poco conocido en México ya que algunas Instituciones Internacionales operan bajo esta modalidad, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc., cuya función esencial es el canalizar recursos a proyectos prioritarios mediante el descuento de créditos que la Banca de Primer Piso les propone, ya que a través de Nacional Financiera, México ha sido pionero en la importante evolución de este concepto, y su objetivo primordial es coadyuvar al mejoramiento del bienestar de la población.

Ya que realiza una importante función promotora de nuevos proyectos, el descuento de crédito es sólo uno de los múltiples mecanismos de apoyo financiero al realizar funciones de extensionismo a través de la capacitación y la asistencia técnica, y mantiene una permanente actitud de innovación de programas, así como el apoyo al mercado de valores y la de ser Agente Financiero del Gobierno Federal, para apoyar al desarrollo económico de México

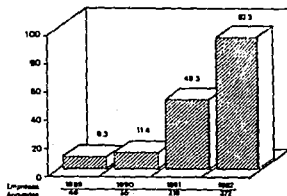
En el caso de Nacional Financiera, se precisa una adecuación de su estructura y su funcionamiento con las intenciones explícitas e implícitas de la política de desarrollo, hace participe al mayor número de Intermediarios financieros y amplía su campo de acción a los sectores industrial, comercial y de servicios, entre otros.

Así, el Segundo Piso se define como la operación integral que va desde la capacitación hasta la asistencia técnica y el financiamiento que realizan otras Instituciones con programas y recursos ajenos lo que les permite tener un mayor número de cuentahabientes en su cartera crediticia

Para Nacional Financiera significa ser un Banco de Redescuento, de subsidio, no competitivo con los Intermediarios financieros, va a la vanguardia de las demás instituciones, evoluciona con la economía del país, es proactivo, asume una función de servicio, no de autoridad, deja que otros hagan, el segundo piso induce al progreso a pasos más sólidos apoyando al sector productivo de México.

RESPALDO CREDITICIO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE DESCUENTO
(promedio diario MNS)

cuadro núm.1.



Fuente: El Mercado de Valores núm.7, abril 1 de 1993, pp.11.

1.1.2. La Banca de Segundo Piso.

Es aquella Institución que ha sido creada por el Gobierno Federal para apoyar al sector económico nacional de su país.

Así, Nacional Financiera asume esta modalidad a partir de la presente Administración Pública Federal (1989), al darse un cambio estructural a fondo, al reasumir nuevas funciones de apoyo en los sectores Industrial, Comercial y de Servicios de México.

Teniendo como objetivos básicos el bienestar de la población a través del apoyo masivo a los establecimientos de la Industria Mediana y Pequeña del país que son grandes generadoras de empleos y bienestar de muchas familias de mexicanos, ya que por otro lado coadyuva a la distribución del ingreso, vía pulverización y democratización del crédito, hacia los sectores más desprotegidos de la población, principalmente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son las que enfrentan los mayores problemas financieros, principalmente de liquidez.

Este tipo de Banca, se limita o debe limitarse al Redescuento del crédito a través de los intermediarios financieros al asumir una función subsidiaria y no competitiva, de servicio y no de autoridad, es el caso de Nacional Financiera, cuya operación está en:

- Su carácter inductor.
 - En hacer que otros hagan.
 - En asumir una función subsidiaria y no competitiva.
 - De servicio y no de autoridad.
 - Produce un efecto sinérgico al involucrar a todo el Sistema Financiero en el desarrollo nacional.
 - Altiende al mayor número de establecimientos industriales, comerciales y de servicios del país.
 - Genera una cantidad creciente de empleos productivos en los diferentes sectores productivos del país.
- op.cit. El Significado del Segundo Piso,para la Banca de Desarrollo.Revista de Comercio Exterior.vol.41.núm.12 dic.1991.págs.1172-1174.

Así, la característica del segundo piso permite que el Gobierno Federal siga siendo el dueño de ella sin que pierdan su vocación inductora y de servicio al operar con el mayor número de Intermedios Financieros del país (315) cuyo éxito depende de apoyar al mayor número de empresas posibles ya que es un Banco de Desarrollo, un Instrumento de política económica del Estado orientado a identificar y promover la ejecución de acciones que fortalezcan y modernicen la infraestructura industrial de la Micro, Pequeña, Mediana y Grande Empresa de México.

cuadro núm.2.

DERRAMA POR PROGRAMA
1990-1993
A NIVEL NACIONAL
(Montos en miles de nuevos pesos)

PROGRAMA	1 9 9 0		1 9 9 1		1 9 9 2		1 9 9 3 *	
	EMPRESAS	MONTO	EMPRESAS	MONTO	EMPRESAS	MONTO	EMPRESAS	MONTO
Promyp	13,155	1 679,469	52,793	8,595,746	90 286	15 832 245	17,171	2,319 465
- Prog. norma	10,716	1,493,866	34,592	6,775,467	49 121	10,676 646	8,307	1 824 153
- Tarjeta empr	1,221	156,215	13,000	1,669,913	30,884	4,728,27*	8 318	666 605
- Entid. fomento	1,218	29,388	5,201	150 366	10,281	427,322	546	26 737
Modernización	498	1,000 063	1,375	3,290,251	2,393	7,189,067	438	614 778
Desarrollo rec.	37	46,442	55	76,794	51	61 233	11	5 783
Infraest. ind	29	52,680	68	188,925	43	120 619	2	1 615
Medio ambiente	24	19,550	58	75,514	300	115,051	55	27,186
Estudios y ases	10	1,727	15	4 944	10	2 471	1	100
Total	13, 753	2 829 934	54,364	12,232,175	93,083	23,320,686	17,678	2,968,927

*AL 23 DE FEBRERO DE 1993

Fuente: Foro para el Desarrollo de la Empresa. Abril 1993. año 1 núm.4. pp.4.

1.1.3. POLITICAS DE FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION PRODUCTIVA

En el ámbito del sector industrial se propone la apertura gradual y selectiva del mercado, el fomento de las exportaciones industriales, la incorporación y difusión del técnico, y el apoyo a la pequeña y mediana empresa a través del Segundo Piso que amplía e intensifica las relaciones

entre las empresas, sectores e instituciones del ámbito regional y subregional fomentando la innovación, el aprendizaje y la difusión de tecnologías, programas de apoyo integral con que opera Nacional Financiera.

1.1.4. DECRETO QUE TRANSFORMA A NACIONAL FINANCIERA, S.A., EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

CONSIERANDO

Que la Ley Reglamentaria es de orden público establece que el servicio a que ésta se refiere será prestado por Sociedades Nacionales de Crédito, como Instituciones de Banca Múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dando lugar a que las actividades de la Banca de Desarrollo deban realizarse dentro del contexto del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de orientar a la consecución de los objetivos de carácter general previstos en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, así como en su Ley Orgánica.

Dentro del Artículo Noveno Transitorio, establece que el Ejecutivo Federal expedirá el decreto mediante el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. He tenido a bien expedir el siguiente.

DECRETO

ARTICULO 1o.- Se decreta la transformación de Nacional Financiera, Sociedad Anónima en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la cual conservará su misma personalidad jurídica y patrimonio propios.

La transformación de la Sociedad surtirá efectos al cierre de sus operaciones del día 31 de julio de 1985.

ARTICULO 2o.- La Sociedad prestará el servicio público de banca y crédito en su carácter de institución de Banca de Desarrollo en apoyo de las políticas de desarrollo nacional y de la protección de los intereses del público procurando la satisfacción de los sectores encomendados en su Ley Orgánica. Al efecto continuará realizando las actividades y operaciones que por su naturaleza le son propias de conformidad con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y su correspondiente Ley Orgánica.

ARTICULO 3o.- Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mantendrá su domicilio social en la ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO 4o.- La duración de la Sociedad será indefinida.

ARTICULO 5o.- La Sociedad conservará su mismo capital social con importe de \$35,000,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00\100 M.N.)

Este capital social estará representado por 231,000,000 de certificados de aportación patrimonial de las series "A" con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00 \100 M.N.) cada uno y por 119,000,000 de certificados de aportación patrimonial de la serie "B" nominativos, con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 100.00 M.N.) cada uno.

El capital social a que se refiere este artículo, podrá ser modificado en los términos que al efecto establezca el Reglamento Orgánico de la Sociedad.

Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTICULO 6o.- La suscripción, tenencia y circulación de los certificados de la serie "B", se sujetará en todo tiempo a lo previsto en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y en la Ley Orgánica de la Sociedad.

La obligación de los suscriptores de los certificados de aportación patrimonial a que se refiere el párrafo anterior, se limita al pago de sus certificados.

ARTICULO 7o.- La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, en los términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito por su propia Ley Orgánica y por su Reglamento Orgánico.

ARTICULO 8o.- Los bienes y derechos de que es titular la Sociedad, así como sus obligaciones, incluyendo las de carácter laboral y fiscal, no tendrán modificación alguna por el hecho de esta transformación.

ARTICULO 9o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá en los términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y de la Ley Orgánica de la Sociedad el Reglamento Orgánico de la misma que determinará las bases de su organización y funcionamiento, éste Reglamento deberá entrar en vigor en la misma fecha en que surta efectos de transformación.

ARTICULO 10.- Las inversiones realizadas o que realice la Sociedad en títulos representativos del capital social de empresas, se sujetará a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y a las normas que se establezcan en su Ley Orgánica.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1°.- Este Decreto entrará en vigor el día 31 de julio de 1985.

ARTICULO 2°.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o.y 8o.de este Decreto se entiende referidas a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier otro registro del país o del extranjero, relativas a Nacional Financiera, S.A. respecto de inmuebles, muebles, marcas, todo tipo de contratos, convenios, comisiones de carácter mercantil y cualquier otras.

Asimismo, corresponde a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza deducidos en los juicios o procedimientos administrativos en los que Nacional Financiera, S.A., sea parte con anterioridad a la fecha en que surta efectos su transformación.

Los poderes, mandatos y representaciones otorgados, y las facultades concedidas por la Sociedad que se transforma, subsistirán en sus términos en tanto no sean modificados o revocados expresamente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto y el Reglamento Orgánico de la Sociedad, así como las modificaciones de éstos, se inscribirán en el Registro Público de Comercio que corresponda, sin necesidad de orden Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o.de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 4°.- En tanto se expide la nueva Ley Orgánica de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, los miembros que integran el Consejo de Administración de Nacional Financiera, S.A. formarán su Consejo Directivo.

***Para el caso de que exista una vacante en ese órgano de Gobierno, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para designar al nuevo representante.**

La transformación de Nacional Financiera, S.N.C. en Institución de Banca de Desarrollo de Segundo Piso, fue con el fin de reasumir nuevas funciones y tener mayor presencia en los sectores industrial, comercial y de servicios del país.

A TRAVES DE:

- 1.- Garantías.**
- 2.- Crédito.**
- 3.- Capacitación.**
- 4.- Ingeniería Financiera.**
- 5.- Capital de Riesgo.**
- 6.- Acuerdo de Concertación.**
- 7.- Sistema Nacional de Proyectos.**
- 8.- Asistencia Técnica y otros.**

**1.1.5. BASE PARA LA OPERACION DE NAFIN COMO BANCO DE DESARROLLO DE
SEGUNDO PISO.**

OBJETIVO.

Las operaciones crediticias de Nacional Financiera deberán enmarcarse en el objetivo institucional de contribuir a elevar el bienestar de la población, en consecuencia se guiarán conforme a lo siguiente:

op.ct.Nacional Financiera:Legislación Constitutiva y Leyes Orgánicas 1934-1988.págs.261-284.

op.ct.D.O.F.del 12 de julio de 1985.

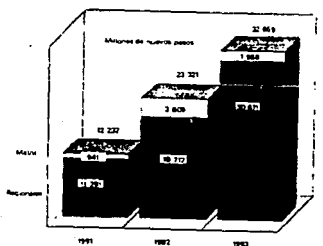
I. CRITERIOS DE SELECTIVIDAD

- 1.- Las actividades y zonas serán las que se deriven de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo.
- 2.- Los proyectos y propósitos de inversión deberán ser viables y rentables en una economía abierta, lo que deberá evidenciarse en su valuación técnica, económica y financiera.
- 3.- Se dará preferencia a los proyectos que generen mayores efectos multiplicadores en beneficio del desarrollo económico y la erradicación de la pobreza extrema como: la generación de empleos, la modernización de la economía, el desarrollo regional, la articulación de los procesos productivos, la generación y ahorro de divisas, la preservación del medio ambiente, el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, y el desarrollo tecnológico entre otros.

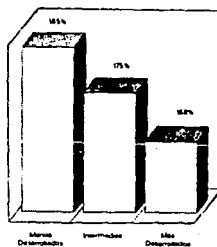
APOYOS DE GRUPOS DE DESARROLLO 1990-1992 CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL

cuadro núm.3.

DESCUENTOS OTORGADOS



¹ Otorgamiento de crédito con líneas globales.



Fuente: El Mercado de Valores núm.7, abril 1 de 1993, págs.12;34.

II. CARACTERISTICAS

- 1.- Los recursos de Nacional Financiera deben tener un carácter inductor del esfuerzo empresarial en todos los estratos de la actividad institucional.
- 2.- La operación de descuento deberá propiciar el concurso de otras fuentes de recursos que amplíen las opciones de financiamiento, de preferencia mediante la integración de paquetes financieros.
- 3.- Los recursos de Nacional Financiera, deben ser complementarios a los de la banca y alentar su participación en el financiamiento a largo plazo de la inversión, así como en la promoción del desarrollo.
- 4.- El carácter preferencial de los créditos estará dado por la disponibilidad y oportunidad de su acceso, el largo plazo, la forma de amortización, así como la capacitación y la asistencia técnica asociados, entre otros.
- 5.- Se deberá limitar la recurrencia injustificada de los acreditados finales a los financiamientos preferenciales que ofrezca la Institución.
- 6.- El crédito de desarrollo, al ser selectivo, también debe ser supervisado, por lo que se establecerán normas y procedimientos para un adecuado seguimiento.
- 7.- La función de banca de segundo piso no se limita al descuento de créditos, conlleva eminentemente la inducción a los intermediarios, la promoción para que asuman otras actividades de apoyo al crédito de fomento como son: la promoción, la asistencia técnica, la evaluación y el seguimiento de proyectos.
- 8.- El riesgo de crédito deberá ser asumido por los intermediarios, sin detrimento de que, cuando se justifique conforme al Programa de Garantías, sea compartido con Nacional Financiera.
- 9.- La Institución no financiará proyectos que cuenten con fuentes alternativas, adecuadas y suficientes de recursos.

III. PROCEDIMIENTOS

- 1.- Las características, condiciones y procedimientos de los programas que promueva la Institución, deberán establecerse en las Reglas Generales de Operación aprobados por su Consejo Directivo que ésta de a conocer.
- 2.- Nacional Financiera otorgará líneas de crédito a los intermediarios financieros mediante contratos, en los que se establezca su monto disponible anual, la asignación por programas estratos o regiones, calendario de disposiciones, límites máximos de facultades autónomas, vigencia, etc.
- 3.- Los intermediarios financieros no tendrá decisiones autónomas para el otorgamiento de ampliaciones o redocumentaciones de créditos.
- 4.- Los desembolsos y las recuperaciones de los créditos se harán a través de las cuentas que el Banco de México les lleve para tales efectos a los intermediarios.
- 5.- Nacional Financiera deberá reservarse el derecho, sin detrimento de los que asistan a los intermediarios, de solicitar información a sus acreditados así como de practicar visitas de inspección para verificar el destino de los recursos y el resultado de los proyectos.
- 6.- El Consejo Directivo determinará los límites de facultades por programa de los Comités de Crédito y de los funcionarios de la Institución, y sancionará los que éstas delegue en los intermediarios.
- 7.- El saldo máximo de recursos concentrados en una empresa no será mayor al 5% del saldo de la cartera de descuentos de la Institución, en la fecha de la autorización.

**1.1.8. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS CON QUE OPERA NACIONAL FINANCIERA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO A TRAVES DEL SEGUNDO PISO.**

EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO: 63

- 1.- ABA FACTOR, S.A. de C.V.
- 2.- ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION, S.A.de C.V.
- 3.- ARKAFAC, S.A.de C.V.
- 4.- ASESORES EN SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.de C.V.
- 5.- BANAMEX FACTORAJE, S.A.de C.V.
- 6.- BOLSA MEXICANA DE DESCUENTO, S.A.de C.V.
- 7.- BURSAFAC, S.A.de C.V.
- 8.- CARTERA REALIZADA, S.A.de C.V.
- 9.- COMISIONES E INVERSIONES NACIONALES, S.A.de C.V.
- 10.- CORPORATIVO GRUPO ORVEN, S.A.de C.V.
- 11.- DINAMICA PROFACT, S.A.de C.V.
- 12.- FACTOR ARME, S.A.de C.V.
- 13.- FACTOR ATLANTICO, S.A.de C.V.
- 14.- FACTOR BANORTE, S.A.de C.V.
- 15.- FACTOR BCH, S.A.de C.V.
- 16.- FACTOR CREMI, S.A.de C.V.
- 17.- FACTOR DE CAPITALES, S.A.de C.V.
- 18.- FACTOR DINAMICO, S.A.de C.V.

- 19.- FACTOR FACTURAS, S.A.de C.V.
- 20.- FACTOR FELD, S.A.de C.V.
- 21.- FACTOR FIN, S.A.de C.V.
- 22.- FACTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.de C.V.
- 23.- FACTOR INVEST, S.A.de C.V.
- 24.- FACTOR MARGEN, S.A.de C.V.
- 25.- FACTORMEX, S.A.de C.V.
- 26.- FACTOR MEXICANO DEL NORTE, S.A.de C.V.
- 27.- FACTOR MONTERREY, S.A.de C.V.
- 28.- FACTOR MULTIBA, S.A.de C.V.
- 29.- FACTOR OBSA, S.A.de C.V.
- 30.- FACTOR PREMIER, S.A.de C.V.
- 31.- FACTOR PRIM, S.A. de C.V.
- 32.- FACTOR PROFIN DE OCCIDENTE, S.A.de C.V.
- 33.- FACTOR QUADRUM, S.A.de C.V.
- 34.- FACTORAJE ATLAS, S.A.de C.V.
- 35.- FACTORAJE BANCOMER, S.A.de C.V.
- 36.- FACTORAJE BANCRESER, S.A.de C.V.
- 37.- FACTORAJE MEXICANO SOMEX, S.A.de C.V.
- 38.- FACTORAJE PROMEX, S.A.de C.V.
- 39.- FACTORAJE SANTANDER, S.A.de C.V.
- 40.- FACTORING COMERMEX, S.A.de C.V.
- 41.- FACTORING CREDIMEX, S.A.de C.V.
- 42.- FACTORING ESTRATEGICO, S.A. de C.V.
- 43.- FACTORING HAVRE, S.A.de C.V.
- 44.- FACTORING INLAT, S.A.de C.V.
- 45.- FACTORING INTERNACIONAL, S.A.de C.V.

- 46.- FACTORING INVERMEXICO, S.A.de C.V.
- 47.- FACTORING OVERSEAS, S.A.de C.V.
- 48.- FACTORING SERFIN, S.A.de C.V.
- 49.- FINA FACTOR, S.A.de C.V.
- 50.- FINCA AGIL, S.A.de C.V.
- 51.- FONDO DE SERVICIOS FACTORING, S.A.de C.V.
- 52.- IMPULSORA FACTOR, S.A.de C.V.
- 53.- IPSO FACTORAJE, S.A.de C.V.
- 54.- LEASCO, S.A.de C.V.
- 55.- LIQUIDEZ EMPRESARIAL FACTORIZADA, S.A.de C.V.
- 56.- MESC SOCIEDAD DE FACTORING, S.A.de C.V.
- 57.- MEX FACTOR, S.A.de C.V.
- 58.- MULTIFAC, S.A.de C.V.
- 59.- ORGANIZACION DE OPERACION FACTORING, S.A.de C.V.
- 60.- ORGANIZACION MEXICANA DE FACTORAJE, S.A.de C.V.
- 61.- PROFACMEX, S.A.de C.V.
- 62.- SERVICIOS DE FACTORAJE DE ORIENTE, S.A.de C.V.
- 63.- TECNICA PROFESIONAL DE INVERSIONES, S.A.de C.V.

ARRENDADORAS FINANCIERAS: 43

- 01.- Arrendadora Arenda, S.A.de C.V.
- 02.- Arrendadora Atlas, S.A.
- 03.- Arrendadora Banamex. S.A.de C.V.
- 04.- Arrendadora Bancen, S.A.de C.V.
- 05.- Arrendadora Bancomer, S.A.de C.V.
- 06.- Arrendadora Banobras. S.A.de C.V.

- 07.- Arrendadora Banorte, S.A.de C.V.
- 08.- Arrendadora ComerMex, S.A.de C.V.
- 09.- Arrendadora Credimax, S.A.de C.V.
- 10.- Arrendadora Creml, S.A.de C.V.
- 11.- Arrendadora Chapultepec, S.A.de C.V.
- 12.- Arrendadora del Atlántico, S.A.
- 13.- Arrendadora Dinámico Serfín, S.A.
- 14.- Arrendadora Estrategia, S.A.de C.V.
- 15.- Arrendadora Finca, S.A.de C.V.
- 16.- Impulsora Mexicana de Arrendamiento, S.A.de C.V.
- 17.- Arrendadora Integral del Norte, S.A.de C.V.
- 18.- Arrendadora Internacional, S.A.
- 19.- Arrendadora Inverlat, S.A.de C.V.
- 20.- Multiarrendadora Mercantil, S.A.de C.V.
- 21.- Arrendadora Obsa, S.A.de C.V.
- 22.- Arrendadora Plus, S.A.de C.V.
- 23.- Arrendadora Pragma, S.A.de C.V.
- 24.- Arrendadora Prime, S.A.
- 25.- Arrendadora Probusa, S.A.de C.V.
- 26.- Arrendadora Sofimex, S.A.de C.V.
- 27.- Arrendadora Somex, S.A.de C.V.
- 28.- Arrendadora Unión, S.A.de C.V.
- 29.- Arrendadora Vector, S.A.de C.V.
- 30.- Arrendadora Financiera Margen, S.A.
- 31.- Arrendadora Financiera Havre, S.A.
- 32.- Arrendadora Finamex, S.A.de C.V.
- 33.- Arrendadora Financiera Asfin, S.A.de C.V.

- 34.- Arrendadora Financiera Fina-Rent, S.A.de C.V.
- 35.- Arrendadora Financiera del Norte, S.A.
- 36.- Arrendadora Financiera Integral, S.A.de C.V.
- 37.- Arrendadora Financiera de Monterrey, S.A.de C.V.
- 38.- Arrendadora Financiera del Bajío, S.A.
- 39.- Fina-Arrenda, S.A.de C.V.
- 40.- Arrendadora Financiera Mexicana, S.A.de C.V.
- 41.- Arrendadora Financiera Reforma, S.A.de C.V.
- 42.- Arrendadora Financiera Quadrum, S.A.de C.V.
- 43.- Grupo Arrendador Capital, S.A.de C.V.

BANCOS DE PRIMER PISO: 18

- 1.- Bancomer, S.A.
- 2.- Banamex, S.A.
- 3.- Internacional, S.A.
- 4.- Serfin, S.A.
- 5.- Comermer, S.A.
- 6.- Somex, S.A.
- 7.- Banca Creml, S.A.
- 8.- Promex, S.A.
- 9.- Atlántico, S.A.
- 10.- Mercantili de México, S.A.
- 11.- Mercantili del Norte, S.A.
- 12.- B.C.H., S.A.
- 13.- Bancen, S.A.
- 14.- Confía, S.A.
- 15.- Bancreser, S.A.

16.- Banoriet, S.A.

17.- Banco Obrero, S.A.

18.- Citibank, N.A.

BANCOS DE DESARROLLO: 4

1.- Bancomext, S.N.C.

2.- Banjercito, S.N.C.

3.- Banpeco(b.n.c.i.), S.N.C.

4.- Banrural, S.N.C.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.

UNIONES DE CREDITO: 121

1.- Unión de Crédito de Hermosillo, S.A.de C.V.

2.- Unión de Crédito Industrial de los Mochis, S.A de C.V.

3.- Unión de Crédito Industrial de la Laguna, S.A.de C.V.

4.- Unión de Crédito Industrial Chihuahua, S.A.de C.V.

5.- Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Durango, S.A.de C.V.

6.- Unión de Crédito Industrial de la Industria Metálica de Occidente, S.A.de C.V.

7.- Unión de Crédito Industrial de Jalisco, S.A.de C.V.

8.- Unión de Crédito Agropecuaria e Industrial de Delicias, S.A.de C.V.

9.- Unión de Crédito del Norte, S.A.de C.V.

10.- Unión de Crédito Industrial de México, S.A.de C.V.

11.- Unión de Crédito Agrícola de Corepe, S.A.de C.V.

12.- Unión de Crédito Industrial de León, S.A.de C.V.

13.- Unión de Crédito de la Industria del Vestido y del Bordado de Aguascalientes, S.A.de C.V.

14.- Unión de Crédito Industrial y Comercial de Oaxaca, S.A.de C.V.

- 15.- Unión de Crédito de la Industria de Transformación, S.A.de C.V.
- 16.- Unión de Crédito Agroindustrial de Baja California, S.A. de C.V.
- 17.- Unión de Crédito de la Industria del Calzado y Afines, S.A.de C.V.
- 18.- Unión de Crédito de la Industria del Vestido, S.A.de C.V.
- 19.- Unión de Crédito de las Industrias del Hule y Plásticos, S.A.de C.V.
- 20.- Unión de Crédito de Productores de Café de Chiapas, S.A.de C.V.
- 21.- Unión de Productos Alimenticios Elaborados con Leche, S.A.de C.V.
- 22.- Unión de Crédito Industrial de Tortilla de Harina de Trigo de Jalisco, S.A.de C.V.
- 23.- Unión de Crédito Agroindustrial de Culiacán, S.A.de C.V.
- 24.- Unión de Crédito Industrial de Productos de Alimentos para Animales, S.A.de C.V.
- 25.- Unión de Crédito de la Industria Mueblera de Jalisco, S.A.de C.V.
- 26.- Unión de Crédito Industrial de Gomez Palacio, S.A.de C.V.
- 27.- Unión de Crédito Industrial del Calzado de Jalisco, S.A.de C.V.
- 28.- Unión de Crédito de la Industria Alimenticia de Jalisco, S.A.de C.V.
- 29.- Unión de Crédito de la Industria y Comercial de San Luis Potosí, S.A.de C.V.
- 30.- Unión de Crédito Industrial del Estado de Puebla, S.A.de C.V.
- 31.- Unión de Crédito de la Industria de Yucatán, S.A.de C.V.
- 32.- Unión de Crédito Industrial del Estado de México, S.A.de C.V.
- 33.- Unión de Crédito Agropecuaria Industrial de Aguascalientes, S.A.de C.V.
- 34.- Unión de Crédito de Industriales de la Parafina, S.A.de C.V.
- 35.- Unión de Crédito Industrial de Córdoba, S.A.de C.V.
- 36.- Unión de Crédito de la Microindustria Metal Mecánicas y Similares del Estado de Nuevo León, S.A.de C.V.
- 37.- Unión de Crédito Industrial de Aguascalientes, S.A.de C.V.
- 38.- Unión de Crédito Industrial de Monclova, S.A.de C.V.
- 39.- Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, S.A.de C.V.
- 40.- Unión de Crédito Industrial de Manufacturas Eléctricas, S.A.de C.V.

- 41.- Unión de Crédito de las Industrias Químicas de Jalisco, S.A.de C.V.
- 42.- Unión de Crédito Industrial Veracruzana, S.A.de C.V.
- 43.- Unión de Crédito de la Industria de la Fundación y Maquinado del Estado de Jalisco, S.A.de C.V.
- 44.- Unión de Crédito Industrial del Calzado de Guanajuato, S.A.de C.V.
- 45.- Unión de Crédito al Constructor, S.A.de C.V.
- 46.- Unión de Crédito de la Industria de la Artesanía y Joyería de Jalisco, S.A.de C.V.
- 47.- Unión de Crédito Industrial de Sahuayo, S.A.de C.V.
- 48.- Unión de Crédito Agropecuario e Industrial de Sotavento, S.A.de C.V.
- 49.- Unión de Crédito Empresarial del Sureste, S.A.de C.V.
- 50.- Unión de Crédito Industrial de la Curtiduría de Jalisco, S.A.de C.V.
- 51.- Unión de Crédito Agroindustrial del Valle de Culiacán, S.A.de C.V.
- 52.- Unión de Crédito Agropecuaria e Industrial de la Costa de Chiapas, S.A.de C.V.
- 53.- Unión de Crédito industrial y Comercial de Celaya, S.A.de C.V.
- 54.- Unión de Crédito Agrícola e Industrial Hermosillense, S.A.de C.V.
- 55.- Unión de Crédito Industrial del Sur de Sonora, S.A.de C.V.
- 56.- Unión de Crédito Industrial de la Confección de Jalisco, S.A.de C.V.
- 56.- Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A.de C.V.
- 57.- Unión de Crédito Comercial del Golfo, S.A.de C.V.
- 58.- Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Veracruz, S.A.de C.V.
- 59.- Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Chiapas, S.A.de C.V.
- 60.- Unión de Crédito Comercial de los Mochis, S.A.de C.V.
- 61.- Unión de Crédito de la Construcción de Sinaloa, S.A.de C.V.
- 62.- Unión de Crédito Industrial de Moreleón, S.A.de C.V.
- 63.- Unión de Crédito de Constructores de Yucatán, S.A.de C.V.
- 64.- Unión de Crédito Agropecuaria e Industrial Progreso, S.A.de C.V.
- 65.- Unión de Crédito del Comercio e Industrial y Servicio Turísticos de Occidente, S.A.de C.V.

- 66.- Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Tamaulipas, S.A.de C.V.
- 67.- Unión de Crédito Agroindustrial de Atlacomulco, S.A.de C.V.
- 68.- Unión de Crédito Comercial del Centro, S.A.de C.V.
- 69.- Unión de Crédito Agroindustrial, Pesquera y de Servicios del Sur de Sinaloa, S.A.de C.V.
- 70.- Unión de Crédito de Línea Blanca y Electrónica, S.A.de C.V.
- 71.- Unión de Crédito Industrial del Soconusco, S.A.de C.V.
- 72.- Unión de Crédito Industrial del Autotransporte de Veracruz, S.A.de C.V.
- 73.- Unión de Crédito Comercial de Sinaloa, S.A.de C.V.
- 74.- Unión de Crédito Minero Industrial Mercantil, S.A.de C.V.
- 75.- Unión de Crédito Comercial de Coahuila, S.A.de C.V.
- 76.- Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A.de C.V.
- 77.- Unión de Crédito Frutícola del Estado de Chihuahua, S.A.de C.V.
- 78.- Unión de Crédito Comercial de Guasave, S.A.de C.V.
- 79.- Unión de Crédito Industrial y Agropecuario de la Laguna, S.A.de C.V.
- 80.- Unión de Crédito de Comerciantes de la Ciudad de México, S.A.de C.V.
- 81.- Unión de Crédito Industrial y Comercial de Uriangato, S.A.de C.V.
- 82.- Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Tabasco, S.A.de C.V.
- 83.- Unión de Crédito Agrícola Ganadera e Industrial de los Reyes, S.A.de C.V.
- 84.- Unión de Crédito Ganadero Agrícola e Industrial Michoacana, S.A.de C.V.
- 85.- Unión de Crédito Comercial de Distribuidores de Automóviles, S.A.de C.V.
- 86.- Unión de Crédito Comercial de Queretaro, S.A.de C.V.
- 87.- Unión de Crédito Industrial de Nayarit, S.A.de C.V.
- 88.- Créditour, S.A.de C.V.
- 89.- Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A.de C.V.
- 90.- Unión de Crédito Mixta de Oaxaca, S.A.de C.V.
- 91.- Unión de Crédito Abarrotero, S.A.de C.V.
- 92.- Unión de Crédito Agropecuario Industrial del Estado de Guanajuato, S.A. de C.V.

- 93.- Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Guerrero, S.A.de C.V.
- 94.- Crédito Constructor, S.A.de C.V.
- 95.- Unión de Crédito de Constructores de Campeche, S.A.de C.V.
- 96.- Unión de Crédito Agroindustrial del Estado de México, S.A.de C.V.
- 97.- Unión de Crédito Textil de Puebla y Tlaxcala, S.A.de C.V.
- 98.- Unión de Crédito Forestal e Industrial del Noreste y La Sierra de Chihuahua, S.A.de C.V.
- 99.- Unión de Crédito Comercial, Servicios y Turismo de Salvador Alvarado, S.A.de C.V.
- 100.- Unión de Crédito de la Construcción de Nayarit, S.A.de C.V.
- 101.- Unión de Crédito Agrícola e Industrial del Río Fuerte Sur, S.A.de C.V.
- 102.- Unión de Crédito Agroindustrial, Comercial y de Servicios Peninsulares, S.A.de C.V.
- 103.- Unión de Crédito Agropecuaria e Industrial de Tamaulipas, S.A.de C.V.
- 104.- Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A.de C.V.
- 105.- Unión de Crédito al Comercio de Puebla, S.A.de C.V.
- 106.- Unión de Crédito del Transporte de Guerrero, S.A.de C.V.
- 106.- Unión de Crédito de Gasolineros de Veracruz, S.A.de C.V.
- 107.- Unión de Crédito Ganadera e Industrial de Nayarit, S.A.de C.V.
- 108.- Unión de Crédito Agroindustrial del Noreste de Guanajuato, S.A.de C.V.
- 109.- Unión de Crédito Comercial de Nayarit, S.A.de C.V.
- 110.- Unión de Crédito Agroindustrial de Guanajuato, S.A.de C.V.
- 111.- Unión de Crédito Comercial de Nayarit, S.A.de C.V.
- 112.- Unión de Crédito Industrial de Baja California, S.A.de C.V.
- 113.- Unión de Crédito Agroindustrial del Norte de Durango y Sur de Chihuahua, S.A.de C.V.
- 114.- Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de la Costa de Oaxaca, S.A.de C.V.
- 115.- Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Ciudad Juárez, S.A.de C.V.
- 116.- Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A.de C.V.
- 117.- Unión de Crédito Agroamocera Industrial de Nayarit, S.A.de C.V.
- 118.- Unión de Crédito de Constructores de Quintana Roo, S.A. de C.V.

- 119.- Unión de Crédito Agroindustrial y Comercial Camargo, S.A.de C.V.
- 120.- Unión de Crédito Comercial de Jalisco, S.A.de C.V.
- 121.- Unión de Crédito Empresarial del Norte de Quintana Roo, S.A.de C.V.

ENTIDADES DE FOMENTO

FONDOS ESTATALES DE FOMENTO: 29

- 1.- Fondo de Garantía a la Pequeña Industria del Estado de Yucatán (FOGAPY).
- 2.- Fondo de Garantía y Promoción a la Industria Pequeña del Estado de Aguascalientes (FOGAPRO).
- 3.- Fondo Estatal de Fomento Industrial de Campeche (FECICAM).
- 4.- Fondo de Solidaridad con Moclova (COAH).
- 5.- Fondo Estatal de Fomento Industrial de Chiapas (FEFICH).
- 6.- Fondo de Garantía a la Industria del Estado de Durango (FINED).
- 7.- Fideicomiso de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de León (FICASE).
- 8.- Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Jalisco (FOJAL).
- 9.- Fondo de Fomento a la Industria del Estado de Michoacán (FFIEM).
- 10.- Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit (FOMAY).
- 11.- Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca (FIDEAPO).
- 12.- Fondo de Apoyo a la Microindustria de Cancún (FOMIC).
- 13.- Fondo para el Desarrollo de las Actividades Productivas del Estado de Zacatecas.
- 14.- Fondo Impulsor Inmobiliario para el Desarrollo de Baja California Sur (FEMID).
- 15.- Fondo de Fomento a la Microindustria del Estado de Coahuila (FOMINCO).
- 16.- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria del Estado de Colima (FOGAICOL).
- 17.- Fondo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Federal (FONDEFDF).
- 18.- Fondo de Garantía y Fomento a la Pequeña Industria del Estado de Guanajuato (FOGAPEP).

- 19.- Fondo de Garantía a la Pequeña Industria del Estado de Guerrero (FOGAPRO).
- 20.- Fondo de Garantía de Fomento y Apoyo a la Micro y Pequeña Industria del Estado de México (FOMEN).
- 21.- Fondo de Fomento Industrial del Estado de Morelos (FOMAR).
- 22.- Asesoría Dinámica a Microempresas, A.C. (ADMIC).
- 23.- Fondo de Financiamiento y Garantías para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Industria y de las Empresas del Sector Social de la Economía de Querétaro (FIMINSSE).
- 24.- Fondo Impulsor de Inversiones Potosinas (FOMIP).
- 25.- Fondo de Apoyo Financiero a la Microindustria del Estado de Sinaloa (FOMICRO).
- 26.- Fondo de Fomento Industrial del Estado de Veracruz (FIVER).
- 27.- Fondo de Fomento Industrial del Estado de Sonora (FFIES).
- 28.- Fondo de Garantía a la Pequeña Industria del Estado de Tlaxcala (FIMET).

FONDOS MUNICIPALES: 42

- 1.- Abaco Fondo de Capitales, S.A.de C.V.
- 2.- Acciones e Inversiones de Capitales, S.A.de C.V.
- 3.- Arvus, S.A.da C.V.
- 4.- A.V.M., S.A.de C.V.
- 5.- Bursacap, S.A.de C.V.
- 6.- Estrategia de Inversión y Financiamiento de Capitales Potosina, S.A.de C.V.
- 7.- Fomento y Asesoría Corporativa, S.A.de C.V.
- 8.- Fondo Banamex de Capitales, S.A.de C.V.
- 9.- Fondo de Apoyo Empresarial Innova, S.A.de C.V.
- 10.- Fondo de Fomento Bosa, S.A.de C.V.
- 11.- Fondo de Inversiones Activas del Norte, S.A.de C.V.
- 12.- Fondo de Inversión Sonora, S.A.de C.V.
- 13.- Fondo de Inversión Veracruz, S.A.de C.V.

- 14.- Fondo de Optimización de Capitales, S.A.de C.V.
- 15.- Fondo de Inversión Empresarial Lagunero, S.A.de C.V.
- 16.- Fondo Impulsor de Negocios, S.A.de C.V.
- 17.- Fondo Independiente de Capital, S.A.de C.V.
- 18.- Fondo Inverpro, S.A.de C.V.
- 19.- Fondo Inversionista de Capitales, S.A.de C.V.
- 20.- Fondo Opción, S.A.de C.V.
- 21.- Fondo Reto, S.A.de C.V.
- 22.- Fondo Supra, S.A.de C.V.
- 23.- Imbursa Sociedad de Inversión de Capitales, S.A.de C.V.
- 24.- Interfin, S.A.de C.V.
- 25.- Inversiones Industriales Finamex, S.A.de C.V.
- 26.- Mas Promoción de Formación de Capital, S.A.de C.V.
- 27.- Maximizar Inversiones Mexicanas, S.A.de C.V.
- 28.- Maxabre, S.A.de C.V.
- 29.- Mexcap, S.A.de C.V.
- 30.- México Fomento Empresarial, S.A.de C.V.
- 31.- Mexplus, S.A.de C.V.
- 32.- Multicapitales, S.A.de C.V.
- 33.- Procorp, S.A.de C.V.
- 34.- Promociones Industriales Banamex, S.A.de C.V.

35.- Promotora de Capital Arka, S.A.de C.V.

36.- Promotora de la Actividad Agropecuaria y Forestal, S.A.de C.V.

37.- Promotora Empresarial Toluca, S.A.de C.V.

38.- Proyectos de Mujeres Empresarias, S.A.de C.V.

39.- Sinca Grijalva, S.A.de C.V.

40.- Unión de Capitales, S.A.de C.V. (UNICA).

41.- Xochiate, S.A.de C.V.

42.- Zacatecas Fondo Empresarial, S.A.de C.V.

op.cit. El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C.abril, 15, 1992, núm.8.págs.38-44.

op.cit.Folleto de la Dirección de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa de NAFIN, 1992.

Nacional Financiera ha probado que bajo la operación del Segundo Piso ha cumplido con México apoyando a un creciente número de establecimientos Industriales Comerciales y de Servicios, y generando una cantidad creciente de empleos productivos, así cómo rescatando empresas con problemas financieros y volviéndolas sanas y rentables, a lo largo y ancho del territorio nacional.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo de Segundo Piso, es la institución que más que ha coadyuvado al desarrollo económico de México, bajo esta modalidad, ya que cuenta con recursos crecientes, y programas de apoyo sustantivos para incentivar el desarrollo del país, tal es el caso de NAFIN, que cumple y avanza con México, ya que va ha vanguardia de las demás en su estilo, al producir un efecto sinérgico, para tener mayor capacidad de respuesta ante las necesidades del sector productivo, y así poder atenderlas desde donde realizan sus actividades productivas, así, NAFIN, cumple y avanza con México, y su gente al llevarles el apoyo donde lo necesitan.

Que se expresa en la derrama crediticia, según cuadro núm. 4.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
(cifras relevantes)

	Millones de nuevos pesos				Millones de dólares*	Variación anual
	1989	1990	1991	1992	1992	(%)
Al cierre del año:						
Activos totales	44 393	46 885	56 709	69 916	22 442	23.3
Cartera de crédito total	38 349	39 481	43 968	51 592	16 560	17.3
Cartera de crédito Ter. piso	35 431	34 680	34 423	35 921	11 530	4.4
Cartera de crédito 2do. piso	2 918	4 801	9 545	15 671	5 030	64.2
Cartera accionaria	1 485	1 283	1 390	1 469	472	5.7
Captación interna	4 137	4 574	7 964	10 967	3 520	37.7
Deuda externa directa	30 744	32 632	36 634	40 759	13 083	11.3
Pasivo total	39 384	41 879	50 820	62 989	20 219	23.9
Capital contable	3 197	2 985	3 781	4 765	1 537	26.7
Obligaciones subordinadas	1 812	2 021	2 107	2 138	686	1.5
Capital contable más obligaciones subordinadas	5 009	5 006	5 889	6 927	2 223	17.8
Patrimonio fideicomitido	9 349	14 458	24 966	47 328	15 192	89.6
Avalúes otorgados	1 991	1 687	2 656	3 668	1 177	38.1
Durante el año:						
Utilidad de operación	181	236	627	733	237	16.9
Ingresos netos por intereses	107	715	532	486	157	(8.6)
Utilidad neta	170	221	607	695	224	14.5
Generación interna de recursos ¹	401	1 341	1 587	992	320	(37.5)

¹ Incluye utilidades más incrementos en la reserva de contingencia

* En la conversión de flujos se utilizó un tipo de cambio promedio de 3 098 13 pesos por dólar, en tanto que para los saldos el tipo de cambio cierre fue de 3 1154 pesos por dólar.

Fuente: El Mercado de Valores Núm. 7. Abril 1 de 1993 pp. 7.

CAPITULO II. LA BANCA NACIONALIZADA.

INTRODUCCION.

Los bancos son sagrados por decirlo en términos de Lenin, centros de la vida económica moderna, principales centros nerviosos de todo el sistema capitalista de economía nacional, que están tan estrecha e indisolublemente entrelazados con el comercio, la industria, los transportes los servicios y otros.

Así la banca nacionalizada es una entidad de la Administración Pública Federal, es decir, aquella Institución que a sido reincorporada a la Administración Pública, aquella que había sido concesionada a los particulares para que prestaran el servicio, a través de concesiones y demás modalidades de la banca comercial múltiple, fué el caso que se dió en México, así el 1 de septiembre de 1982, el Estado Mexicano había retirado la concesión a los particulares que prestaban el servicio de Banca y Crédito que se llamó la Nacionalización de la Banca Privada Mexicana.

Ya que sólo nacionalizando los bancos podrá conseguirse que el Estado sepa adónde y cómo, de donde y cuando se desplazan los millones y los miles de millones, y sólo este control de los bancos del centro, eje principal y mecanismo básico de la circulación capitalista, permitiría organizar de hecho, y no de palabra, el control de toda la vida económica, de la producción y la distribución de los productos más importantes, es decir, el resultado de una frase que se resume en "reglamentar la vida económica".

op.cit.LENIN:Cuestiones de la Organización de la Economía Nacional.(Recopilacion),Editorial Progreso Moscú,1978.págs.7-58.

Ya que la nacionalización de la banca, dice Lenin, bastaría precisamente con decretar la nacionalización de los bancos, y sus propios directores y empleados se encargarían de llevarla a la práctica, para ello no hace falta ningún mecanismo especial ni se requieren preparativos especiales por parte del estado, ésta medida se toma de un solo golpe, ésta medida puede ser implantada precisamente por decreto, como fué implantada el 1 de Septiembre de 1982 en los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.1. DECRETOS EXPROPIATORIOS

Durante el último informe del Ejecutivo Federal, el 1 de septiembre de 1982 se envió al Congreso de la Unión un decreto que nacionalizaba la banca privada mexicana, en beneficio del desarrollo económico nacional.

DECRETO EXPROPIATORIO

Decreto que Establece la Nacionalización de la Banca Privada.

Considerando que el servicio público de la banca y del crédito se había venido concesiando por parte del Ejecutivo Federal, a través de contratos administrativos, en personas morales constituidas en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaboraran en la atención del servicio que el Gobierno no podía proporcionar integralmente;

Que la concesión por su naturaleza es temporal pues sólo puede subsistir mientras el Estado, por razones económicas, administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la prestación del servicio público;

Que los empresarios privados a los que se había concesionado el servicio de la banca y del crédito en general, han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de acuerdo con sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad;

Que el Ejecutivo a mi cargo, estima que en los momentos actuales, la Administración Pública cuenta con los elementos y experiencia suficiente para hacerse cargo de la prestación integral del servicio público de la banca y del crédito, considerando que los fondos provienen del pueblo mexicano inversionista y ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al crédito;

Que el fenómeno de falta de diversificación del crédito no consiste tanto en no otorgar una parte importante de crédito a una o varias personas determinadas, sino que lo que ha faltado es hacer llegar crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población, lo cual es posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del público ahorrador e inversionista;

Que con el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero y bienes que ha entregado para su administración o guarda a los bancos, ha generado la estructura económica que actualmente tienen éstos, no sufra afectación y pueda continuar recibiendo este importante servicio público y con la finalidad de que no se vean disminuidos en lo más mínimo sus derechos, se ha tomado la decisión de expropiar por causa de utilidad pública, los bienes de las Instituciones de crédito privadas;

Que la crisis económica por la que actualmente atraviesa México y que, en buena parte, se ha agravado por la falta del control directo de todo el sistema crediticio, fuerzan igualmente a la expropiación, para el mantenimiento de la paz pública y adoptar las medidas necesarias para corregir trastornos interiores, con motivo de la aplicación de una política de crédito que lesiona los intereses de la comunidad;

Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el país y que se basa en gran medida en la planeación nacional, democrática y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo, tanto por lo que se refiere a gasto e inversión pública, como al crédito, sean servidos o administrados por el Estado, por ser de interés social y orden público, para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las grandes mayorías;

Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones crediticias expropiadas, pues el Gobierno Federal, al reasumir la responsabilidad de la prestación del servicio público garantiza la amortización de operaciones contraídas por dichas instituciones;

Que con apoyo en la legislación bancaria, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará las acciones necesarias para la debida organización y funcionamiento del nuevo esquema de servicio crediticio, para que no exista ninguna afectación en la prestación del mismo, y conserven sin menoscabo alguno sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios del servicio y los acreedores de las instituciones;

Que la medida que toma el Gobierno Federal, tiene por objeto facilitar, salir de la crisis económica por la que atraviesa la Nación y sobre todo, para asegurar un desarrollo económico que nos permita con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se ha señalado en los planes de desarrollo, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la Nación las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las Instituciones de Crédito Privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito.

ARTICULO 2º.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa la entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones a que se refiere el Art. 1º, pagará la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá de 10 años.

ARTICULO 3º.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso el Banco de México, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comercio, tomarán posesión inmediata de las instituciones crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales órganos de administración y directivos, así como las representaciones que tengan dichas instituciones ante cualquier asociación o institución y Organismo de Administración o Comité Técnico, y realizarán los actos necesarios para que los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutan, no sufriendo ninguna lesión con motivo de la expropiación que se decreta.

ARTICULO 4º.- El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones a que se refiere este decreto.

ARTICULO 5º.- No son objeto de expropiación el dinero y valores propiedad de usuarios del servicio público de banca y crédito o de cajas de seguridad, ni los fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmuebles que no estén bajo la propiedad o dominio de las instituciones a que se refiere el artículo primero; ni tampoco son objeto de expropiación las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, ni la banca mixta, ni el Banco Obrero, ni el Citibank, N.A., ni tampoco las oficinas de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de primer orden.

ARTICULO 6º.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilará conforme a sus atribuciones que se mantenga convenientemente el servicio público de banca y crédito, el que continuará prestándose por las mismas estructuras administrativas que se transformarán en entidades de la Administración Pública Federal y que tendrán la titularidad de las concesiones, sin ninguna variación. Dicha Secretaría contará a tal fin con el auxilio de un Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las Secretarías de Programación y Presupuesto, del Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.

ARTICULO 7º.- Notifíquese a los representantes de las instituciones de crédito citadas en el mismo y publíquese por dos veces en el Diario Oficial de la Federación, para que sirva de notificación en caso de ignorarse los domicilios de los interesados.

TRANSITORIOS

1°.- El presente Decreto, entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2°.- Los servicios de banca y crédito podrán suspenderse hasta por dos días hábiles a partir de la vigencia de este Decreto, con objeto de organizar convenientemente la debida atención a los usuarios.

op.cit.Nacional Financiera:Legislación Constitutiva y Leyes Orgánicas 1934-1986.págs.181-183.

op.cit.D.O.F.del 1o.de Septiembre de 1982.

2.2.2. INSTITUCIONES QUE SE NACIONALIZARON.

BANCOS QUE CONSERVARON SU IDENTIDAD.

El 1 de diciembre de 1983, inició otra Administración Federal hasta 1988, en la cual el Ejecutivo Federal, anunció la venta del 34 % de las acciones de la Banca Privada, que un año antes había sido totalmente del Estado.

El resto de las instituciones del sector financiero público estaba constituido del modo siguiente en el momento de la expropiación:

1.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.

Se constituyó el 8 de junio de 1937.

2.- Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.

Resultó de la fusión decretada el 5 de junio de 1975 del Banco Nacional de Crédito Agrícola,S.A. y el Banco Nacional de Crédito Ejidal,S.A.con el Banco Nacional Agropecuario.

Adquirió su actual denominación el 22 de agosto de 1975.

3.-Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.A.

Creado por ley del 26 de diciembre de 1948,comenzó a operar el 15 de julio de 1947.

4.-Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.

Nació el 20 de febrero de 1933,como Banco Nacional Hipotecario,Urbano y de Obras Públicas,S.A. Su función se regularizó a partir de su Ley Orgánica del 31 de diciembre de 1942,que actualmente esta en vigor del 27 de diciembre de 1980. En 1974 esta institución formó el grupo financiero Banobras, junto con el Banco Nacional Urbano, constituido como banca múltiple.

5.- Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A.

Se constituyó conforme a la ley del 29 de diciembre de 1979, para substituir al Banco Nacional de Fomento Cooperativo, que a su vez substituyó al Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial,S.A.

6.- Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal,S.A.de C.V.

Se constituyó por escritura del 19 de abril de 1943.

7.- Financiera Nacional Azucarera, S.A.

La Financiera Nacional Azucarera, creada como institución privada el 1 de febrero de 1943, entró en crisis y para salvarla se le transformó en institución nacional de crédito, con la denominación que actualmente tiene desde el 20 de agosto de 1953.

8.- Nacional Financiera, S.A.

Fue constituida mediante escritura pública del 30 de junio de 1934, conforme a la ley del 24 de abril anterior. En julio de 1977 constituyó el grupo Financiero Internacional con el banco de ese nombre. Además de sus oficinas de representación en el exterior en 1978 se hizo accionista de Intermez Holding, que tiene Filiales en Grán Bretaña y Bahamas.

Funcionan también las siguientes Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito:

- Almacenes Nacionales de Depósito, empresa constituida el 26 de marzo de 1936
- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.de C.V., organizada el 22 de agosto de 1938.

La captura de la economía. -

No era desconocido por nadie el dato de que los bancos privados habían ido adquiriendo paulatinamente, en muy elevado grado de control sobre actividades productivas de primera importancia que provocó que la nacionalización descubriera que por dondequiera saltaran trozos de economía en que la participación bancaria es principal o determinante, o simplemente presente en las siguientes instituciones cómo:

- 1.- Banco de Crédito y Servicios.
- 2.- Banco Regional del Norte.
- 3.- Banco Sofimex.
- 4.- Banco Monterrey.
- 5.- Banco de Oriente.
- 6.- Bancam.
- 7.- Banco Mercantil de Monterrey.
- 8.- Banco B.C.H.
- 9.- Banca Confia.
- 10.- Multibanco Mercantil de México.
- 11.- Banpals.
- 12.- Unibanco.
- 13.- Banca de Provincias.
- 14.- Banco Mexicano Somex.
- 15.- Banca Promex.

- 16.- Banco Internacional.
- 17.- Banco Refaccionario de Jalisco.
- 18.- Bancomer.
- 19.- Banamex.
- 20.- Banca Serffin.
- 21.- Banca Cremí.
- 22.- Multibanco Comermex.
- 23.- Banco Continental Ganadero.
- 24.- Banco del Atlantico.
- 25.- Banco del Centro.
- 26.- Banco del Noroeste.
- 27.- Banco Latino.
- 28.- Crédito Mexicano.
- 28.- Promoción y Fomento.

op.cit.La Banca Nuestra de Cada Día.Editorial Oceano.Cuarta Edición.págs.141-144.

Al 31 de diciembre de 1980, se habían integrado en banca múltiple 32 Instituciones bancarias que fueron las que se nacionalizaron el 1 de septiembre de 1982, como:

1.- **ACTIBANCO GUADALAJARA.** Resultó de la fusión del Banco de Guadalajara e Hipotecaria Fija, con Financiera Industrial de Jalisco. Inició sus operaciones el 1 de julio de 1977, conforme a escritura otorgada el 2 de julio anterior.

2.- **BANCA CONFIA.** La autorizó a funcionar como Banca Múltiple la Secretaría de Hacienda el 19 de septiembre de 1977, habiendo fusionado al Banco de Industria y Comercio, Financiera General de Monterrey, Financiera Atlas y Banco Inmobiliario Atlas.

3.- **BANCA CREMI.** Resultó de la fusión autorizada el 8 de diciembre de 1978 de Crédito Hipotecario del Sur y Banco Minero y Mercantil, que antes se llamó Crédito Minero y Mercantil.

4.- **BANCA METROPOLITANA.** Por escritura de 29 de abril de 1977 se fusionaron Financiera Metropolitana, Banco de Fomento Hipotecario y Banco del Mante.

5.- **BANCA PROMEX.** El 25 de noviembre de 1967 se constituyó, cambiando la denominación de Banco de Zamora.

6.- **BANCA SERFIN.** Se constituyó el 1 de julio de 1977 al adquirir Financiera Aceptaciones (antigua compañía General de Aceptaciones) por fusión, al Banco de Londres y México, al Banco Serfin de Jalisco, al Banco Serfin de Veracruz, a la Financiera Serfin de Tampico, y a Hipotecaria Serfin; y al adquirir por cesión de activos y pasivos las sucursales del Banco Azteca, institución que subsiste afiliada.

7.- BANCAM. Empezó a operar el 1 de marzo de 1978, como resultado de la fusión de Financiera Bancam, Financiera de Nuevo León e Hipotecaria Bancam, con el Banco Corporativo América. Tiene su sede en Monterrey.

8.- BANCO ABOUMRAD.

9.- BANCO DEL ATLANTICO. El 1 de julio de 1977 se fusionaron el Banco del Atlántico, Financiera del Atlántico, Hipotecaria el Atlántico y Banco Internacional Inmobiliario. El 1 de enero de 1980, con la institución así resultante, se fusionaron el Banco del Sureste, Banco de Yucatán y Financiera Peninsular, y el 5 de enero de 1982, Banpacífico.

10.- BANCO B.C.H. En escritura del 2 de marzo de 1978, el Banco de Cédulas fusionó al Banco del Ahorro Nacional y a Financiera Mercantil de México, y cambió su denominación a Banco BCH.

11.- BANCO DEL CENTRO. Se convirtió en Banca Múltiple el 25 de noviembre de 1980. Tiene su sede en San Luis Potosí.

12.- BANCO CONTINENTAL.

13.- BANCRESER. El 16 de diciembre de 1978, se formó el Banco de Crédito y Servicio, como resultado de la fusión de Crédito Refaccionario Industrial Financiera y Fiduciaria Mexicana, Financiera Colón y Banco Hipotecario Metropolitano. El 7 de diciembre de 1977 al Banco de Crédito y Servicio se fusionaron Financiera de Fomento y Financiera Monterrey, y el 15 de noviembre de 1978, al grupo anterior se fusionó Financiera México.

14.- BANCO INTERNACIONAL. Resultó de la fusión del Banco de ese nombre con Financiera Internacional e Hipotecaria Internacional.

15.- BANCO LONGORIA. Se constituyó en Banca Múltiple el 31 de agosto de 1979, por la fusión del Banco Longoria, Financiera Longoria y Financiera Fronteriza. (Crédito Mexicano compró este banco el 24 de mayo de 1982).

16.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY. Al Banco Mercantil de Monterrey, que se constituyó como Banco de Emisión el 16 de noviembre de 1899, se le fusionaron el 30 de julio de 1977, Crédito Financiero Mercantil de Monterrey y Banco Hipotecario.

17.- BANCO MEXICANO SOMEX. El 10 de diciembre de 1979, se fusionaron el Banco Mexicano, con Banca Somex, Banco Mexicano del Centro, Banco Mexicano de Colima, Banco Mexicano de Occidente, Banco Mexicano de Toluca, Banco Mexicano de Puebla, Banco Mexicano del Noreste, Banco Mexicano del Norte y Banco Mexicano del Sur, y la institución resultante se llamó Banco Mexicano Somex.

18.- BANCO MONTERREY. El 1 de enero de 1980, se fusionaron el Banco Monterrey, Sociedad General de Crédito y Banco Hipotecario de Mérida.

19.- BANCO NACIONAL DE MEXICO. El 28 de febrero de 1977 se fusionaron Financiera Banamex, financiadora de Ventas Banamex, e Hipotecaria Banamex al Banco Nacional de México.

20.- BANCO DEL NORESTE. El primitivo banco de ese nombre se constituyó el 19 de mayo de 1939, el 31 de mayo de 1977 se fusionó con Financiera de Desarrollo Regional. Tiene su sede en Culiacán.

21.- BANCO OBRERO. Se constituyó desde el principio como Banca Múltiple el 4 de mayo de 1977.

22.- BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO. Tiene su sede en Mazatlán.

23.- BANCO POPULAR. El 31 de agosto de 1979 se fusionó con Financiera Popular, Crédito Regiomontano y Banco Familiar de Ahorros del Sureste, y cambió su domicilio de Guadalajara a Monterrey.

24.- BANCO REGIONAL DEL NORTE. El 3 de octubre de 1978 al Banco Regional del Norte se fusionaron Financiera Industrial e Hipotecaria Monterrey.

25.- BANCO SOFIMEX. Se fusionaron el 10 de mayo de 1978 Financiera Sofimex, Banco Mercantil Sofimex e Hipotecaria Sofimex, y se configuró la nueva razón social.

26.- BANCOMER. El 18 de noviembre de 1977 se fusionaron Financiera Bancomer, Hipotecaria Bancomer, Banco de Comercio y los Bancos de Comercio de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Queretaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, La Laguna, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Estado de México, el Yaqui y Mayo, Monterrey y las Huastecas.

27.- **BANPACIFICO.** Se constituyó el 23 de noviembre de 1976.

28.- **BANPAIS.** El 2 de enero de 1978 se fusionaron Banco Banpals, Financiera del País, Financiera Banpals, Aseguradora Banpals, Arrendadora Banpals, Casa de Bolsa Banpals, Inmobiliaria Banpals del Norte, e Inmobiliaria Finsa.

29.- **CREDITO MEXICANO.** Nació bajo el nombre de Financiera Miranda, que cambió su denominación a Crédito Mexicano el 6 de agosto de 1953. El 19 de agosto de 1977 se le fusionó Financiera Internacional. El 12 de enero de 1978 se le fusionó el Banco Hipotecario del Norte. El 15 de noviembre de 1978 se le fusionó Financiera Michoacana. El 1 de diciembre de 1978 se le fusionó Crédito Financiero.

30.- **MULTIBANCO COMERMEX.** Es el resultado de la fusión de Financiera Comermex e Hipotecaria Comermex con Banco Comercial Mexicano, e inició sus operaciones el 1 de enero de 1977. Tiene su sede en Chihuahua.

31.- **MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO.** El Banco Mercantil de México fusionó el 23 de noviembre de 1976 a Financiera Anáhuac y adquirió la denominación que actualmente ostenta.

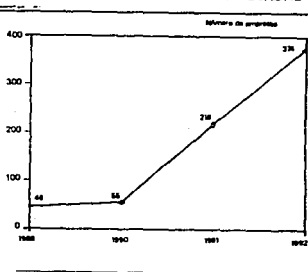
32.- **UNIBANCO.** El 31 de diciembre de 1976, Financiera de Fomento Industrial fusionó al Banco de Victoria, Banco Hipotecario y Ahorro de Baja California y Financiera de Baja California, y cambió su denominación por Unibanco. Tiene su sede en Mexicali.
op.cit.La Banca Nuestra de Cada Día.Miguel Angel Granados Chapa.Editorial Oceano,s.a.cuarta edición,enero,1985.págs.119-124.

2.2.3. IMPORTANCIA ECONOMICA PARA EL PAIS.

Los bancos en manos del Estado son unos instrumentos poderosos de política monetaria y crediticia para apoyar al sector productivo nacional con las mayores facilidades y en términos muchos más asequibles y duraderos en beneficio de México, ya que es de vital importancia que éstos instrumentos canalizadores del crédito estén en manos del Estado y cumplan con los objetivos que la Nación les demanda, el apoyar el desarrollo económico nacional así como la nacionalización de los bancos, reportaría ventajas inmensas a todo el pueblo, y especialmente, a la masa de campesinos e industriales modestos, tal es el caso de Nacional Financiera, que apoya con todas las modalidades a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con problemas de liquidez, a través del Segundo Piso, al cumplir con México, apoyando día con día a un número creciente de empresas, tal es el caso de que Nacional Financiera, S.N.C., en tan sólo cuatro años de 1989-1992, haya apoyado a 172,856 establecimientos Industriales, Comerciales y de Servicios en toda la República Mexicana, generando una cantidad creciente de empleos productivos y bienestar para muchas familias de mexicanos, cumpliendo así con los objetivos del Gobierno de la República de llevar bienestar y soluciones al sector productivo nacional.

Cuadro núm.5

PROMEDIO DIARIO DE EMPRESAS APOYADAS



op.cit.El Mercado de Valores.Núm.7, abril 1 de 1993, pp.14.

- LA CONCENTRACION BANCARIA

En América Latina en 1980, diez bancos (cuatro mexicanos, tres brasileños y tres argentinos), representaban 35.8% de los activos y 23.9% de los pasivos totales, en el universo de los 500 mayores instituciones bancarias del área. De los 500 principales bancos de la región, 71 pertenecían a Brasil, 189 a Argentina, 35 a México y 50 a Venezuela.

En México, los 10 bancos más grandes tenían el 85.7% de los activos, ya que algunos de éstos actúan en dicho mercado desde la segunda mitad del siglo pasado (22 de junio de 1884), y han implantado una extensa red física de sucursales, que asegura, a la vez un alto porcentaje de los activos y pasivos bancarios totales que parecen demostrar una estrecha vinculación con idénticas características entre bancos privados y empresas productivas, lo que asegura aquellos una presencia demandante en el mercado financiero.

En 1973 había 313 oficinas de instituciones oficiales en todo el territorio nacional tomando en cuenta matrices y sucursales, y 2067 oficinas de instituciones privadas y mixtas, esto significa que la red oficial representaba 15% y la privada y mixta 85%.

Por consiguiente para 1973, el mercado mexicano estaba cubierto por las instituciones privadas y mixtas, dando lugar a que los bancos públicos fueran perdiendo su participación por que:

- a) Decrece la importancia de las instituciones oficiales en el financiamiento al sector público, a menos que esas instituciones bancarias, que dividiendo los renglones expresan opciones de activos financieros para el público, quedan bajo control de las instituciones privadas.

b) Redunda en última instancia, en el debilitamiento relativo del Estado y en el fortalecimiento de los grupos financieros privados, dando como resultado que se estatizara la Banca Privada Nacional el 1 de Septiembre de 1982.

- LA BANCA MULTIPLE

El lunes 29 de agosto de 1983, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como Coordinadora de Sector, emitió los decretos de las siguientes Instituciones Nacionales de Crédito:

- Banco de Crédito y Servicio; se constituyó el 6 de diciembre de 1976.
- Banco Regional del Norte; se constituyó el 31 de octubre de 1978.
- Banco Sofimex; se constituyó el 10 de mayo de 1978.
- Banco Monterrey; se constituyó el 1 de enero de 1980.
- Banco de Oriente; se constituyó el ----- .
- Bancam; se constituyó el 1 de marzo de 1978.
- Banco Mercantil de Monterrey; se constituyó el 16 de noviembre de 1899.
- Banco BCH; se constituyó el 2 de marzo de 1978.
- Banca Confia; se constituyó el 19 de septiembre de 1977.
- Multibanco Mercantil de México; se constituyó el 23 de noviembre de 1976.
- Banpaís; se constituyó el 2 de enero de 1978.
- Unibanco; se constituyó el 31 de diciembre de 1976.
- Banco Mexicano Somex; se constituyó el 10 de diciembre de 1979.
- Banca Promex; se constituyó el 25 de noviembre de 1976.
- Banco Internacional; se constituyó el 20 de agosto de 1941.
- Bancomer; se constituyó el 18 de noviembre de 1977.
- Banco Nacional de México; se constituyó el 28 de febrero de 1977.
- Banca Serfin; se constituyó el 1 de julio de 1977.

- Banca Cremi; se constituyó el 8 de diciembre de 1978.
- Multibanco Comermex; se constituyó el 1 de enero de 1977.
- Banco Continental Ganadero; se constituyó el 2 de octubre de 1980.
- Banco del Atlántico; se constituyó el 11 de agosto de 1949.
- Banco del Centro; se constituyó el 25 de noviembre de 1980.
- Banco del Noroeste; se constituyó el 29 de mayo de 1939.
- Crédito Mexicano; se constituyó el 6 de agosto de 1953. (Este banco compró al Banco Longoria el 24/05/1982).
- Banco de Promoción y Fomento.

Además con la reforma que estableció el criterio de la Banca Múltiple, dispuso que operaran sólo instituciones que tuvieran el monto de activos, mediante circular, que determinaría la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO III. LA BANCA DE DESARROLLO.

INTRODUCCION.

Tradicionalmente se ha considerado propósito esencial de la Banca de Desarrollo canalizar recursos financieros preferentes para promover actividades económicas prioritarias del país y cumplir con los grandes objetivos de la Nación.

Su objetivo es atender las necesidades que otras instituciones de crédito no identifican o no tienen interés o capacidad de satisfacer, y que se relacionan con el objetivo de lograr el bienestar de la sociedad.

Sin embargo, no basta la sola decisión gubernamental para cambiar las cosas, se requiere instrumentarla y darle institucionalidad. Este es un proceso que toma mucho tiempo y en el cual no es posible prescindir de la banca de fomento.

Así, el problema existencial de la banca de fomento no se resuelve mediante el dilema de "ser o no ser", de lo que se trata es, más bien, de encontrar el modo de ser con objetivos claros y concretos de apoyar a todos los sectores de la economía nacional, ya que en el caso de México nuestro sistema financiero de desarrollo puede situarse en la tercera década del presente siglo con la creación del Banco de México en 1925, y en 1926, se constituye el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el 30 de junio de 1934 surge Nacional Financiera; en 1936 se constituye el Banco Nacional de Crédito Ejidal; en 1937 se constituye el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, así como también el Banco Nacional de Comercio Exterior; en 1943 se constituye el Banco Nacional del Pequeño Comercio del Distrito Federal, S.A. de C.V., así como la Financiera Industrial Azucarera, en 1965 se constituye el Banco Nacional Agropecuario, y en 1975 se constituye el Banco Nacional de Crédito Rural con la integración de los Bancos de Crédito Ejidal, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Banco Nacional Agropecuario.

- LOS BANCOS DE DESARROLLO.

3.3.1. BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. (BANRURAL)

En 1936 surge la primera Institución de desarrollo en el país, con la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, posteriormente, en 1936 se crea el Banco Nacional de Crédito Ejidal y en 1965 surge el Banco Nacional Agropecuario, la fusión de estas tres Instituciones en 1975 dió lugar al Sistema Banrural, constituido por doce bancos regionales, uno de los cuales es el Corporativo del Sistema con funciones de Normatividad Supervisión y Control.

Como resultado de la fusión de las tres Instituciones Financieras en 1975, se tuvo mayor presencia y alcance en su cometido, que es el de incentivar el campo mexicano, en ésta misma fecha fue expedida la Ley General de Crédito Rural, la cual dispone de la integración de un Sistema Nacional de Crédito Rural en sustitución de los tres que venían operando.

Este nuevo sistema estaría constituido por un banco nacional de segundo piso, el cual operaría con doce bancos regionales distribuidos en el país. De esta manera se aprovecharían los siete (7) bancos del Sistema Agropecuario y los cuatro (4) del Sistema Ejidal, creándose uno adicional, dando un total de doce bancos regionales, el cual se denominó Banco Nacional de Crédito Rural, así como los fondos de fomento y descuento constituidos en el primero, desaparecen los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola, de Crédito Ejidal y Agropecuario.

op.cit.El Papel de la Banca de Fomento en el Contexto de la Liberalización Financiera:El caso de México.ALADI.1a.edición, 1992.NAFIN,A.N.C.págs.31-37.

El nuevo ordenamiento jurídico permitió ampliar la definición del crédito rural, haciéndolo extensivo a todas las actividades que conforman el proceso de la producción agropecuaria, agregando además, como materia de crédito el consumo familiar y la industria rural, buscando beneficiar tanto a productores como a consumidores al establecer una relación más directa entre los costos reales de producción. Reconociendo los sujetos de crédito al ejido, la comunidad, la unión de ejidos y la unión de comunidades, así como también la asociación con grupos organizados de colonos y pequeños propietarios.

En 1986, se expidió la Ley Orgánica del Sistema Banrural con objeto de regular la organización y funcionamiento de las instituciones que lo integran conforme a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, continuando vigente la Ley General de Crédito Rural en lo que se refiere a la regulación de los sujetos de crédito, las operaciones de crédito rural y las operaciones especiales de apoyo al crédito rural.

De acuerdo con la nueva Ley, es responsabilidad del Banco Nacional de Crédito Rural el financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal, así como a las actividades complementarias de beneficio, almacenamiento, transportación, industrialización y comercialización que lleven a cabo los productores acreditados, al mismo tiempo para tener un mayor alcance el Banco cuenta con varios Fideicomisos como: El Fideicomiso para Créditos en Áreas de Riesgo y Temporal (FICART), el Fideicomiso de Riesgos Compartidos (FIRCO), el Fideicomiso Fondo Ganadero (FFG), el Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural (FOIR), el Fondo para el Fomento de la Ganadería de Exportación (FOGAN) y el Fideicomiso para el Desarrollo de la zona Henequenera (FIDHEN).

3.3.2. BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS)

En febrero de 1937 se funda el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), bajo la denominación de Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A. En 1980 se constituye como banca múltiple, previa incorporación del Banco Nacional Urbano, S.A., cuyo objetivo es apoyar la infraestructura urbana del país, que se plasma en la fracción III del artículo 115 Constitucional, precisa como Servicios Públicos Municipales los de Aguas Potables y Alcantarillado, Alumbrado Público, Limpia, Mercados y Centrales de Abasto, Panteones, Rastros, Calles, Parques y Jardines, Seguridad Pública y Tránsito.

Por otro lado, el antecedente directo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, es el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, constituido en 1933 como instrumento financiero dirigido a impulsar la dotación de servicios públicos urbanos, cuyos programas habían sido interumpidos y deteriorados a raíz del movimiento armado de 1910 (Revolución Mexicana), y a satisfacer las nuevas necesidades que comenzaban a surgir como consecuencia de un proceso de urbanización que habría de acentuarse posteriormente.

En ese contexto, el banco quedó autorizado para otorgar financiamientos en tres renglones básicos:

- 1.- Para obras de servicios públicos;
- 2.- Para crear y desarrollar industrias de transformación de interés nacional;
- 3.- Para construcciones urbanas que satisficiera una necesidad social, y su actividad fiduciaria dió inicio en el año de 1934.

Por otro lado la institución no había contado con una Ley Orgánica sino hasta 1942, habiendo sido ésta un instrumento complementario y reiterativo del relevante papel que se le había atribuido en el proceso transformador del país, y cuatro años después, en 1946, se expidió una segunda Ley Orgánica como parte del proceso de reordenación de funciones y competencias de las instituciones nacionales de crédito, en la cual fue suprimida una actividad el financiamiento de la industria, la cual se venía otorgando vía Nacional Financiera, S.A., en ese entonces, hoy S.N.C., por otro lado se le adicionaron algunas funciones para promover el mejoramiento de las condiciones de habitación para los sectores de escasos recursos económicos, para proyectar, financiar y ejecutar obras de planeación urbana y suburbana, y para ejecutar la proyección de vivienda popular.

Así se le adicionó otra de las facultades de vital importancia, como el actuar como consejero y agente técnico y financiero, tanto de la Federación como del Distrito Federal, la de garantizar o avalar el cumplimiento de las obligaciones que contrajese la Federación, los estados, el Distrito Federal y los territorios federales con las instituciones privadas de crédito, en operaciones vinculadas con la habitación popular y los servicios públicos, y la de actuar como institución central de los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar.

En 1949, con la tercera Ley Orgánica, se previó el establecimiento del Fondo de Habitaciones Populares (FONAHPO) para impulsar los planes de vivienda, y se amplió la operación hipotecaria del banco para otorgar créditos aislados a particulares, la cual dejó de operar en 1953. En 1956 se le autorizó a constituir un fondo fiduciario destinado a la cooperación en obras municipales de servicio público.

En 1966, se cambia su denominación por la actual, ya que desde 1953 había dejado de otorgar créditos hipotecarios. Al mismo tiempo se le confieren nuevas atribuciones, entre ellas la de actuar como Agente Financiero del Gobierno, a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar créditos directamente con el exterior y la de conceder créditos a los servicios públicos de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre. Esta última coincide con la disolución del Banco Nacional de Transporte y con la designación del Banco como su liquidador.

En 1968, con una reforma legal, le va a permitir una mayor autonomía en la contratación directa de créditos del extranjero, ya sea con instituciones privadas, gubernamentales o intergubernamentales y amplía la gama de títulos y valores en serie que puede emitir. En 1980, en su Ley Orgánica se amplía el objeto social del Banco, asignándole en forma prioritaria el financiamiento de obras y servicios públicos o de interés social y, en particular, el relativo a las obras de infraestructura urbana en las zonas prioritarias de desarrollo habitacional, industrial, turístico y portuario.

Se planteó asimismo, la necesidad de que el banco incrementara su actividad crediticia de fortalecimiento al federalismo y de vigorizante del municipio. Se incorporó a sus funciones el respaldo crediticio a empresas nacionales que se dedicaran a la elaboración de proyectos o ejecución de obras en el extranjero.

Se dispuso que el banco se convirtiera en uno de los mecanismos financieros del gobierno para apoyar la adquisición de viviendas de interés social, y para consolidar una estructura de transporte apropiada y acorde con el tamaño y necesidades de la economía nacional.

Finalmente, se autorizó al banco a realizar operaciones de banca múltiple, lo cual se instrumentó mediante la fusión del Banco Nacional Urbano en 1981, hasta que en 1985, se transforma en Sociedad Nacional de Crédito, y al año siguiente se expide su Ley Orgánica que se encuentra en vigor, la cual responsabiliza al Banco de la promoción del desarrollo urbano, el incremento y la efectividad de los servicios públicos, y la posibilidad de infraestructura y equipamiento para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

Además cuenta con varios Fideicomisos como: El Fondo de Habitaciones Populares (FONAHPO), el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal (FOMUN), el Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantarillado (FIFAPA) y el Fideicomiso de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

4.4.3. BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. (BANCOMEXT).

El Banco Nacional de Comercio Exterior fue constituido el 8 de junio de 1937, como institución especializada en la concesión de apoyos que incidieran en el fomento de las exportaciones, para obtener la necesaria nivelación en la balanza de pagos.

Su objetivo básico hoy en día es apoyar con una serie de programas integrales, el comercio exterior de México con el resto del mundo.

Desde su creación y hasta 1986, el banco careció de una ley orgánica que plasmara los objetivos para los que fue constituido, teniendo necesidad de ajustarse, preponderantemente, a la concesión que le otorgó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en autorizaciones especiales, demandadas de autoridades competentes, en sus estatutos sociales, así como en la legislación mercantil y bancaria.

Al inicio de sus actividades, el banco, para lograr su objetivo fundamental requirió en primera instancia llevar a cabo una actividad organizadora de los pequeños productores, lo que les permitió desde entonces, desarrollar una acción conjunta para la protección de sus intereses, lo mismo por unificación de oferta, que por unión de créditos u otros tipos de cooperación económica, facilitando el suministro del financiamiento que requerían.

La contribución del Banco a la economía nacional puede advertirse no sólo a través del financiamiento que ha otorgado a las actividades productivas de exportación e importación.

A lo largo de medio siglo de existencia, ha participado activamente en la creación y fortalecimiento de instituciones independientes, que contemplan objetivos y funciones dirigidos al fomento de la producción exportable y su comercialización a mercados del exterior, también ha fomentado las importaciones, provocando crecientes déficits en cuenta corriente y mayor dependencia.

El IMCE, por su parte, fue establecido para promover y fomentar el comercio exterior del país, estando su operación directamente vinculada con el Banco Nacional de Comercio.

La incorporación del FOMEX y del IMCE le ha permitido a ésta institución ampliar la gama de servicios que ofrece al exportador mexicano, que incluye desde el otorgamiento de apoyos financieros hasta el manejo de un esquema de garantías contra diversos riesgos.

En 1986 fue expedida la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, la cual lo convierte en un instrumento estratégico dentro de la política económica para el cumplimiento de los objetivos de ampliar, diversificar y fomentar las exportaciones de productos agropecuarios en el corto plazo, y no petroleros, manufacturados, que son grandes generadores de divisas frescas para el desarrollo interno del país.

3.3.4. BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y FUERZA ARMADA MEXICANA, S.N.C.

(BANJERCITO)

El Banco Nacional del Ejército y la Fuerza Armada fue instituido por el Gobierno Federal en 1946, bajo el amparo de su Ley Orgánica publicada en ese mismo año, teniendo por objeto dar respuesta a las necesidades de financiamiento de los miembros del ejército mexicano, así como apoyar a las Sociedades Mercantiles Integradas por elementos militares.

En 1978, se renovó su Ley Orgánica del Banco con objeto de ampliar su cobertura hacia los miembros de la fuerza aérea, cambiando su denominación a la que ostenta actualmente, la de incorporar dentro de su operación funciones de banca múltiple tendiente a fortalecer su apoyo, de manera particular al ejército mexicano, en paralelo con la población civil que requiera el servicio, ya que su esencia es apoyar a las fuerzas armadas de México con créditos y otras modalidades de la banca.

3.3.5. BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO INTERIOR, S.N.C. (BANPECO)

El Banco Nacional del Pequeño Comercio tuvo su origen el 19 de abril de 1943, al crearse el Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal con la finalidad de financiar a las asociaciones de comerciantes en pequeño, dotándolas de capacidad económica suficiente para que los asociados adquirieran con oportunidad y a bajo precio, los artículos de consumo directamente de los productores, de manera que dichos artículos fuesen ofrecidos en venta a precios accesibles a las masas populares, así como a organizar y administrar el servicio de los

almacenes de depósito y promover la constitución de fideicomisos que resolvieran el problema de abastecimiento de artículos de consumo necesario.

Esto da lugar a que en 1949 se publicara una nueva Ley Orgánica, hasta que en 1983, incorporó a sus operaciones una gama completa de instrumentos de inversión y servicios bancarios, que le permitió fortalecer la captación de recursos del público, y tres años después, en 1985, se transformó en Sociedad Nacional de Crédito, y en 1986 en Banco Nacional del Pequeño Comercio, año en que se publicó su actual Ley Orgánica, en la cual contempla una serie de apoyos integrales, debiéndose convertir en un sólido instrumento del desarrollo comercial, no sólo en el Distrito Federal, sino en toda la República.

3.3.6. FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA (FINASA)

La Financiera Nacional Azucarera fué constituida en 1943 como Institución privada, iniciando sus operaciones bajo la denominación de Financiera Industrial Azucarera.

En 1953, el Gobierno Federal adquirió participación mayoritaria en su capital social, transformándola en Institución nacional de crédito y cambiando su denominación que ostenta actualmente.

En 1985, a través de la reformas que se dió en el sistema nacional de desarrollo, se vuelve sociedad nacional de crédito. Dicha institución no cuenta con su ley orgánica, pero de acuerdo con sus estatutos sociales, su objeto consiste en integrar el órgano financiero de la industria azucarera nacional, apoyándola en sus tres áreas grandes económicas: la rural, que llevan a cabo los productores de caña; la industrial, que se realiza en los Ingenios azucareros; la comercial, que también se realiza en los Ingenios azucareros; y otra que lleva a cabo la empresa paraestatal Azúcar de corte comercial.

Al mismo tiempo cuenta con dos Fideicomisos, el del Azúcar (FIDAZUCAR) y el Fideicomiso de Fomento de Contratos de Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera (FIMAIA).

op.cit.El Papel de la Banca de Fomento en el Contexto de la Liberalización Financiera.El caso de México.ALADI,NAFIN,S.N.C.,1992.págs.37-58.

3.3.7. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (NAFINSA)

Nacional Financiera fue creada por el Gobierno Federal el 30 de junio de 1934, con dos propósitos esenciales:

- 1.- Crear un órgano adecuado para movilizar y reintegrar a la economía privada tanto los bienes inmuebles que el Estado visto precisado a adjudicarse, como los que de acuerdos con la normatividad no podían formar parte del patrimonio de los bancos de depósito, de una manera indefinida.
- 2.- Establecer un órgano auxiliar de las Instituciones de crédito encargado de estimular y encauzar la inversión de capitales en la organización y ampliación de empresas, así como en operaciones bursátiles de toda índole, con objeto de fomentar el desarrollo del mercado nacional de valores.

Habiendo quedado demostrada la incompatibilidad de la función propiamente de créditos, con la administración de bienes raíces, a fines de 1935 se le liberó de sus funciones de banco inmobiliario para concentrarse en las instituciones financieras del Estado, iniciando la colocación de los primeros títulos de deuda pública en el mercado de valores, como parte importante de un proceso orientado a la rehabilitación de los valores gubernamentales.

En 1937 emitió por primera vez sus propios títulos financieros y, en general, se dedicó a fortalecer el incipiente mercado de valores, amenazado por la inestabilidad cambiaria y la adversa situación derivada de la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938.

En 1940, se le dota de una nueva ley orgánica que la concibe como banco de fomento, facultándola para actuar como intermediario o nexo entre las personas, nacionales o extranjeras, que estuvieran dispuestas a colocar sus capitales a plazos largos y los individuos y empresas que los necesitaran para intensificar alguna rama de la producción o la circulación de la riqueza nacional, cuya naturaleza exigiera una importante proporción de capital fijo.

Se trataba de que la institución no viniera a competir con los bancos existentes, sino a auxiliar a aquellos sectores de la economía nacional cuyas necesidades de crédito no hubieran sido ni pudieran ser atendidas por los bancos de depósito, satisfaciendo obviamente al mismo tiempo las necesidades de crédito a largo plazo que pudieran tener otras instituciones de crédito.

Esta redefinición de funciones permitió que Nacional Financiera se convirtiera en el banco de inversión de mayor relevancia en México, y ocupando un lugar de importancia en América Latina.

En 1947, se le asignó la función exclusiva de actuar como agente financiero del Gobierno Federal, en los mercados internacionales de capital, al mismo tiempo que se le asignó en forma exclusiva la función de ser el agente para la emisión y colocación de títulos de deuda a largo plazo del gobierno.

Con esta medida la Institución se fortaleció a tal grado que le permitió brindar apoyo también a otros sectores estratégicos de la economía, así como también a la formación de la infraestructura física y de servicios en que se habría de sustentar el desarrollo económico del país en los tiempos futuros.

Con objeto de fomentar la creación de nuevas empresas, desarrolló instrumentos para apoyar a los inversionistas nacionales desde la concepción y selección de proyectos, hasta la organización y financiamiento de los mismos.

En materia de respaldo a empresas públicas y privadas, puso en práctica programas de asistencia técnica y capacitación, y recursos financieros.

Dentro del mercado de valores, llegó a ser la Institución más importante de su género incluso como reguladora del mismo, hasta los años setenta, fecha en que comenzó una apertura de sucursales y oficinas regionales promotoras del desarrollo industrial en el interior del país, así como la industria de bienes de capital.

En 1974 le fué aprobada una nueva Ley Orgánica con objeto de permitir que ofreciera servicios integrados. Se le facultó a complementar sus operaciones financieras con otras de la banca de depósito, ahorro e hipotecaria, lo cual instrumentó mediante la celebración con Banco Internacional, hasta 1989, fecha en que perdió la exclusividad en su función de agente financiero externo del Gobierno Federal.

En 1985, se realizó su transformación de Sociedad Anónima, en Sociedad Nacional de Crédito, y en el siguiente año 1986, se expidió la Ley Orgánica que la rige actualmente, en la cual se señala que su objeto consiste en promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y, en general al desarrollo económico nacional y regional de México.

Derivado de los lineamientos emitidos por el Gobierno Federal en materia de modernización de la Banca de Desarrollo, emprendió durante 1989 un cambio estructural y saneamiento financiero, orientado a promover su participación como Banco de Desarrollo de Segundo Piso, desligándose de algunas de las operaciones de primer piso que llevaba, el cual implicó la desvinculación de la Institución de banca múltiple con la que venía operando en forma conjunta, la incorporación de cinco fondos de fomento industrial a su estructura, tales como: FONEI, FOGAIN, FIDEIN, FOMIN y FONEP como programas de financiamiento.

La venta de su participación accionaría en aquellas empresas en las que se había cumplido el ciclo de promoción institucional y la desincorporación de la cartera crediticia a cargo de entidades del sector público.

En 1990, la operación de la Institución consiste en el otorgamiento de financiamiento a los sectores social y privado a través de la banca comercial y demás intermediarios financieros, la actuación como agente financiero del Gobierno Federal, la captación de recursos a largo plazo, la promoción de proyectos de desarrollo y el fomento al mercado de valores, ya que los proyectos susceptibles de ser apoyados por esta institución deberán ser económicamente viables y financieramente sanos, generadores de empleo, de divisas y que impulsen el desarrollo regional, así como pulvericen la canalización del crédito, en beneficio del desarrollo industrial, comercial y de servicios de nuestro país.

Las Instituciones de Desarrollo son los pilares de la creación de la infraestructura de México.

op.cit.El Papel de la Banca de Fomento en el Contexto de la Liberalización Financiera, NAFIN, S.N.C. primera edición, 1992. págs.58-66;67-73.

CAPITULO IV. LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE NACIONAL FINANCIERA,S.N.C.

INTRODUCCION.

Nacional Financiera como Banca de Desarrollo promueve desarrolla y apoya a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Uniones de Crédito, Cajas de Ahorro, Entidades de Fomento, Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje, ya que es la Banca de Desarrollo Empresarial de México, cuyo propósito fundamental es por una parte promover la modernización de la planta productiva nacional y por la otra apoyar en forma integral y prioritaria a la Micro, Pequeña, Mediana y Grande Empresa con mecanismos de apoyo integral y cumplir con los grandes objetivos que la Nación le demanda, tales como: Estudios y Asesorías, Desarrollo Tecnológico, Infraestructura y Desconcentración Industrial, Preservación del Medio Ambiente, Modernización Productiva, Programa para la Micro y Pequeña Empresa, (PROMYP), La Asistencia Técnica, Capital de Riesgo, Coinversiones, Actividades financieras internacionales, y otros.

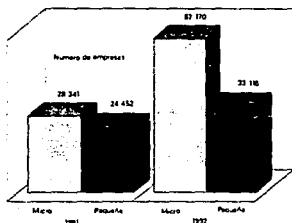
Consolida la economía de mercado y coadyuva a la formación de un empresariado solidario y competitivo, por otro lado constituye un instrumento de política económica del Gobierno Federal para lograr un desarrollo económico equilibrado del país, al asistir a las empresas en el lugar mismo en que desarrollen su actividad productiva.

La nueva realidad económica del país, requiere de hombres de empresa con una nueva actitud de competencia y una capacidad profesional que permita incorporar la debida sustentación técnica a sus decisiones de inversión.

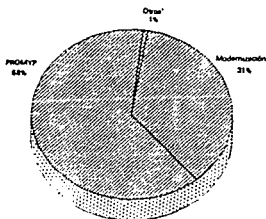
4.4.1. PROGRAMA PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (PROMYP)

Este Programa está orientado a promover la creación, fortalecimiento consolidación y crecimiento de la Micro y Pequeña Empresa, a través de esquemas crediticios, en todo el país, ya que son el principal empleador de la fuerza de trabajo en nuestro país

Cuadro núm.6.
EMPRESAS APOYADAS A TRAVÉS DEL PROMYP



OTORGAMIENTO POR PROGRAMAS DE DESCUENTO



* Incluye los programas de Infraestructura Industrial, Desarrollo Tecnológico, Mejoramiento del Medio Ambiente y de Estudios y de Asesorías

op.cit El Mercado de Valores, núm.7, abril 1 de 1993, págs.11-13.

op.cit. Micro y Pequeña Empresa Nacional Financiera, s.n.c. págs 1-8.

4.4.2. INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL.

Este programa promueve y apoya el desarrollo de la infraestructura industrial moderna e impulsa y financia la localización, ubicación y acondicionamiento de parques, ciudades industriales y centros comerciales, como en zonas y lugares adecuados con servicios integrales de agua, luz, teléfono y bodegas.

Diseñado para financiar la reubicación de plantas la creación de parques y ciudades industriales o el mejoramiento de los existentes y la instalación de la infraestructura física que requieran la desconcentración industrial la eficiencia y competitividad del aparato productivo, y la articulación de cadenas productivas del país.

4.4.3. MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

Este programa ha sido instituido por Nacional Financiera para promover, inducir y respaldar las acciones e inversiones que se realicen para la preservación, control y eliminación de contaminantes, así como para la racionalización del consumo de agua y energía.

Para Nacional Financiera es una prioridad en su acción de fomento, contribuir a guardar el equilibrio entre el crecimiento económico y la calidad de vida de la población.

Con este programa se financian tanto la adquisición e instalación de equipos anticontaminantes para uso de las empresas, como la fabricación de los mismos.

op.cit.Programa de Infraestructura Industrial,de Nacional Financiera,s.n.c.1989.págs.1-8.

op.cit.Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente,de Nacional Financiera,s.n.c
1989.págs.1-8.

4.4.4. PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Este programa que Nacional Financiera ha instituido tiene el propósito de apoyar financieramente y con asistencia técnica la asimilación, la adaptación, la investigación y el desarrollo de medios y procedimientos para la fabricación eficiente de productos industriales y la prestación de servicios técnicos, así como su transferencia, comercialización y utilización, diseños, fabricación y prueba de nuevos bienes y procesos productivos, incluyendo prototipos, lotes de prueba y plantas piloto, la instalación y puesta en marcha de plantas industriales a escala industrial con tecnología nacional.

Así, los apoyos financieros cubren todas las etapas del desarrollo tecnológico, desde la definición clara de ideas y propósitos de los proyectos hasta la puesta en el mercado de los bienes y servicios, que se consideran susceptibles de apoyo financiero preferencial como:

Investigación y análisis de:

- * Planeación tecnológica;
- * Dimensiones tecnológicas de productos o servicios industriales;
- * Diagnóstico y pronóstico tecnológico;
- * Selección de alternativas tecnológicas;
- * Desagregación de paquetes tecnológicos;
- * Negociación en transferencia de tecnologías y asistencia técnica;
- * Propiedad Industrial;
- * Asimilación, adaptación e innovación tecnológicas;
- * Tecnología en campos prioritarios específicos;

- Prototipos.-

- * De laboratorio
- * Industrial
- * De prueba en el mercado

- Desarrollo de :

- * Tecnología de diseño;
- * Tecnología de producto;
- * Tecnología de maquinaria, equipo, mecanismos y sistemas;
- * Tecnología de proceso;
- * Tecnología de operación;
- * Tecnología de pruebas;
- * Tecnología de mantenimiento;
- * Proveedores;
- * Programas de servicios técnicos a clientes;
- * Programa de aseguramiento de calidad;
- * Programas de ingeniería de manufactura;
- * Programas de competitividad;
- * Programas de Software de manufactura;
- * Programa de capacitación para el fortalecimiento tecnológico;
- * Programas de normalización y homologación en la industria;

- Plantas piloto.-

* Incluye las semicomerciales o comerciales, cuando se trate de innovación tecnológica o Programas Integrales de Desarrollo Tecnológico.

Creación, Instalación y Operación de Departamentos de Investigación y Desarrollo o de Empresas Tecnológicas.

Equipamiento y Operación de Departamentos de Investigación y Desarrollo o de Empresas Tecnológicas.

Equipamiento y Operación de firmas de Ingeniería Nacionales.

Comercialización de Tecnología.

Aportaciones Patrimoniales a Centros de Investigación Nacionales.-

Ya que para la obtención de financiamiento del programa es recomendable consultar a Nacional Financiera, S.N.C. sobre si un proyecto específico califica o no dentro de los objetivos que el Gobierno Federal le ha encomendado, para lo cual deberá contestar el siguiente formulario de Consulta.

1.- Promotor de la Inversión (Empresa).

a) Nombre, denominación o razón social.

b) Ubicación planta y oficinas.

c) Fecha de constitución.

d) Monto de capital social suscrito y pagado, y composición del capital social del mismo.

e) Giro de la empresa, principales actividades y productos.

f) Datos financieros relevantes de los últimos tres años: activo total, capital contable, ventas netas y utilidad neta.

g) Responsable del proyecto: nombre, cargo y teléfono.

2.- Proyecto de Desarrollo Tecnológico.-

- a) Objetivos.**
- b) Descripción.**
- c) Méritos tecnológicos.**
- d) Vinculación con algún agente tecnológico (firmas especializadas, centros o institutos de investigación, etc.).**
- e) Perspectivas de mercado y planes de comercialización.**

3.- Justificación de la Inversión.-

Obviamente Nacional Financiera, S.N.C considerará para la elección de las inversiones los siguientes aspectos:

- a) Modernización industrial.**
- b) Generación o ahorro de divisas.**
- c) Prioridad de la actividad.**
- e) Desconcentración industrial.**
- f) Creación de empleos.**
- g) Efectos ecológicos.**

4.- Crédito solicitado.-

- a) Monto de la inversión total.**
- b) Concepto y monto del apoyo solicitado.**
- c) Fuente de financiamiento y porcentajes de participación en relación a la inversión.**
- d) Monto y período de inversiones ya efectuadas.**

Con la anterior información preliminar, Nacional Financiera, podrá determinar si el proyecto sometido a su consideración califica o no dentro de sus objetivos y políticas crediticias, lo cual expresará por escrito al interesado.

En caso afirmativo, deberá solicitarse al intermediario financiero elegido, una carta de intención de participar en el crédito. Esta comunicación deberá anexarse al estudio de preinversión que realizará la empresa de acuerdo a los Formularios de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, con el fin de proceder a su evaluación.

Si dicha evaluación determina que el proyecto es viable, la solicitud respectiva se someterá a consideración de los comités correspondientes para su resolución final.

- DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos de este crédito se dedicarán a renglones tales como: compra de información básica, desarrollo de Ingeniería de proceso y detalle, emolumentos del personal, materiales, equipos, servicios, gastos de capacitación y documentación, etc, referidos todos al desarrollo tecnológico, así como la capacitación inicial que requieran los obreros y técnicos para familiarizarse con nuevos equipos o procesos productivos de cualquier origen, así como el diseño de programas de control de calidad, sobre todo, aquellos que conduzcan a alcanzar normas aceptadas en los mercados del exterior.

Cuando se trate de proyectos de transferencia de tecnología mediante el desarrollo de proveedores nacionales, quienes serán de preferencia los acreditados, serán elegibles los proyectos de todas las empresas transferentes establecidas en el país sin distinción de tamaño, actividad, zona o estructura de capital.

- PORCENTAJE DEL CREDITO.

El crédito de Nacional Financiera podrá llegar al 80% del presupuesto que se le apruebe a la empresa, la que deberá aportar, en todos los casos un mínimo del 20% de dicho presupuesto.

- TASA DE INTERES AL INTERMEDIARIO.

La tasa de interés aplicable al intermediario financiero será la de Cetes, menos cinco puntos. En caso de la construcción de prototipos comercializables o de la inversión en plantas que no sean para propósitos de experimentación (plantas piloto), sino a escala industrial, en que se aplique la tecnología desarrollada en el país, la tasa al intermediario será de Cetes, más cinco puntos.

- CONDONACION DEL PAGO DEL CREDITO.

En créditos otorgados para financiar las etapas del desarrollo tecnológico, previo a su explotación comercial y en atención a las características de cada caso, el Comité Técnico podrá condonar a la empresa el pago de hasta el 75% del crédito si los resultados del proyecto no fueran positivos, en cuyo caso convendrá con la empresa el destino de los bienes y derechos remanentes.

- FORMAS DE PAGO.

De acuerdo con el tiempo y forma de recuperación del proyecto, se puede optar entre tres sistemas de pago:

- a) Convencional, constituido por capital e intereses sobre saldos insolutos.
- b) Mediante el sistema de pagos valor presente.
- c) Condicionales, sujetos al éxito del proyecto con tasa de interés variable de acuerdo con el grado de riesgo del proyecto en cuestión.

op.cit.Programa de Desarrollo Tecnológico de Nacional Financiera,s.n.c.1989.págs.1- 8.

4.4.5. ESTUDIOS Y ASESORIAS

Este programa que Nacional Financiera ha diseñado para otorgar respaldo financiero a las empresas industriales, comerciales y de servicios, que efectúen inversiones para fortalecer su capacidad de gestión empresarial, aseguren la sustentación técnica, así como la viabilidad económica y rentabilidad financiera de sus proyectos de inversión, con el objeto de financiar la realización de estudios de preinversión con firmas o empresas de ingeniería y consultoría, así como la contratación de servicios de asesoría especializada que permitan fortalecer la capacidad de gestión empresarial, el cual promueve, apoya y financia la elaboración de estudios para la formulación y evaluación de inversiones, así como la contratación de asesorías necesarias para nuevas empresas, o para la ampliación de las ya existentes, que fortalezcan técnicamente las decisiones de inversión y la ejecución de proyectos, así como la elaboración de estudios de mercado, de productos, de servicios, de materia prima, de sistema de inventarios y disponibilidad de mano de obra, entre otros.

- ELEGIBILIDAD Y DESTINO DE LOS RECURSOS.

Son elegibles de financiamiento todas las empresas industriales, comerciales y de servicios, independientemente de su localización o actividad específica.

Los Gobiernos Estatales y Municipales también pueden recibir respaldo financiero, siempre y cuando las inversiones contribuyan significativamente a las prioridades del desarrollo económico y social del país.

A través de este programa, se canalizan recursos a largo plazo a las empresas de los sectores privado y social para contratar la asesoría externa que permita fortalecer su capacidad de gestión empresarial y para encomendar a consultores externos especializados en la elaboración de estudios de preinversión, y así las inversiones contribuyan a:

- 1.- El incremento de la competitividad de las empresas mexicanas.
- 2.- La creación de fuentes permanentes de empleo productivo.
- 3.- El aumento de la oferta de bienes prioritarios.
- 4.- El desarrollo de una infraestructura industrial y la desconcentración de instalaciones productivas.
- 5.- La protección del medio ambiente y la racionalización en el consumo de agua y energía.
- 6.- El fortalecimiento de una capacidad de investigación y desarrollo tecnológico independiente.

- TERMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.

- Monto.

Se podrá financiar hasta el 80% del costo del estudio o de la asesoría, en la inteligencia de que la empresa y el intermediario financiero deberán aportar cuando menos el equivalente al 10% del importe total de los contratos correspondientes.

- Moneda del Financiamiento.

El descuento crediticio se documentará en moneda nacional y podrá realizarse en moneda extranjera, cuando los asesores o consultores contratados radiquen en el exterior.

- Plazo y Forma de Amortización.

Serán determinados en función del flujo de efectivo de la empresa, con un máximo de 5 años, que pueden incluir un período de gracia para el caso específico de los estudios de preinversión, hasta por el tiempo que dure su implementación y desarrollo.

- Tasas de Interés.

Las tasas de interés son preferenciales, CCP + 6 PUNTOS, con relación a las prevaletientes en el mercado. En su oportunidad, será recomendable consultar el "Esquema de Tasas de Interés Vigente" para los programas de fomento de Nacional Financiera.

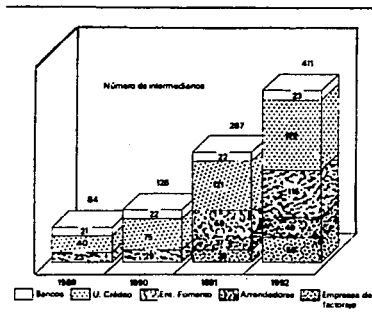
- PROCEDIMIENTO.

La Institución canalizará el descuento crediticio a través del Sistema de Intermediación Financiera, en oficinas bancarias, Arrendadoras Financieras, Uniones de Crédito y Empresas Factoraje.

Las solicitudes deberán ser presentadas por conducto de los intermediarios antes señalados, acompañadas de la información que establece los "Términos de Referencia".

RED INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Cuadro núm.7.



op.cit.El Mercado de Valores núm.7, abril 1 de 1993.pp.13.

4.4.6. PROGRAMA DE MODERNIZACION.

Con este programa, Nacional Financiera pone a disposición del empresario, información especializada para orientarlo en la toma de decisiones sobre productos, mercados, materias primas, procesos productivos, tecnología, comercialización y otros.

op.cit.Programa de Estudios y Asesorías,de Nacional Financiera,s.n.c.1989.pégs.1- 8.

op.cit.Programa de Modernización de Nacional Financiera,s.n.c.,1989. pégs.1- 8.

4.4.7. PROGRAMA DE GARANTIAS DE CREDITO.

Nacional Financiera ha diseñado un programa cuyo propósito es el de facilitar el acceso al financiamiento de proyectos con garantías insuficientes para la banca, o de alto riesgo pero de gran impacto, mediante el otorgamiento de garantías selectivas y complementarias en proyectos técnicamente viables y rentables, teniendo en cuenta que uno de los principales problemas de acceso al financiamiento por parte del propietario de un micro o pequeño establecimiento, es la falta de garantías que éste debe ofrecer a la banca comercial.

La garantía de crédito de la Institución se define como una obligación que asume ante uno o varios acreedores, para cubrir un porcentaje previamente determinado del saldo insoluto del crédito vencido que no ha sido pagado oportunamente por el deudor.

La garantía complementaria puede otorgarse en dos modalidades:

- 1.- Directamente a la Banca Comercial, en función de las operaciones que sean descontadas en alguno de los programas de fomento de la Institución.
- 2.- A favor de los tenedores de títulos de crédito de mediano y largo plazo, emitidos por empresas y colocados en el mercado de valores para financiar proyectos de inversión.

- ELEGIBILIDAD.

Los recursos de los créditos o títulos que se garanticen, deberán destinarse íntegramente al financiamiento del proyectos de inversión que demuestren su viabilidad económica, rentabilidad financiera y que contribuyan dentro de las prioridades de la acción de fomento de Nacional Financiera a:

- El incremento de la eficiencia y competitividad de las empresas mexicanas.
- La creación de fuentes permanentes de empleo productivo.
- El aumento de la oferta de bienes prioritarios.
- El desarrollo de una infraestructura industrial moderna y la desconcentración de instalaciones productivas.
- La protección del medio ambiente y la racionalización en el consumo de agua y energía.
- El fortalecimiento de una capacidad de desarrollo tecnológico independiente.

Será necesario que los acreditados o emisores de títulos cuenten con solvencia moral y experiencia crediticia favorable y que comprueben su participación en el riesgo con capacidad patrimonial.

Los beneficiarios serán los intermediarios financieros o los tenedores bursátiles, emitidos por las empresas.

- TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTIAS.

La garantía no será superior al 50% de la parte descontada por Nacional Financiera, del crédito otorgado por el intermediario financiero, con excepción de los créditos descontados en el Programa de Desarrollo Tecnológico, en donde la garantía puede elevarse hasta el 70%.

- GARANTIAS.

Nafin podrá otorgar su garantía para cubrir:

- a) Hasta el 50% de los riesgos de falta de pago de los saldos insolutos del capital del crédito en que incurran los intermediarios financieros al amparo de éste.
- b) Hasta el 70% de la pérdida económica neta en que incurran las empresas por la utilización de tecnologías y prototipos desarrollados en México.

- CAPITAL DE RIESGO.

Con base en el cambio estructural de Nacional Financiera, el capital de riesgo se ha adecuado para canalizarlo, preferentemente desde el segundo piso, esto es en asociación con las Sociedades de Inversión, e intermediarios institucionales.

- PARTICIPACION DIRECTA.

Proyectos medianos y grandes con una inversión mínima de 2500 millones de pesos, sobre bases minoritarias y temporales.

Sindicar capital con sincas y especialistas en capital de riesgo por tipo de proyecto, serán preferentemente industriales y de servicios conexos a la industria.

Todos los proyectos deberán cumplir con las regulaciones establecidas en materia de medio ambiente y uso del suelo.

- COINVERSIONES CON CAPITAL DEL EXTERIOR.

- Utilizar en mayor medida los recursos financieros y de cooperación establecidos por Nafin, con los diferentes países y regiones del mundo.

- Aprovechamiento del Convenio con la Comunidad Económica Europea.

- Difusión, asistencia técnica, capital de riesgo de la Línea de del Rey y del Convenio Hispamex con España.

op.cit.Programa de Garantías de Crédito,de Nacional Financiera,s.n.c.1989.págs.1 - 8.

4.4.8. Programas de Asesores Empresariales y Financieros.

Este programa tiene por objetivo ofrecer a la Micro y Pequeña Empresa, la orientación y la asesoría, en forma oportuna y suficiente, para obtener los recursos de Nacional Financiera a través de los Intermediarios Financieros con que opera, así como la asistencia técnica para la identificación, formulación, evaluación y financiamiento de proyectos de inversión, en todo el país.

Ya que es un instrumento para multiplicar la labor de asesoría y orientación en la gestión crediticia a las empresas asociadas a diversas Cámaras y a los intermediarios financieros de NAFIN, la institución procede a la capacitación de los asesores que, distribuidos a lo largo y ancho del país, promueven los programas institucionales entre la comunidad empresarial y financiera.

4.4.9. PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Está diseñado para contribuir al desarrollo del espíritu emprendedor del empresario mexicano, elevar su nivel de gestión administrativa y procurar que sus decisiones de inversión estén sustentadas en criterios de viabilidad y competitividad, diseñado para fomentar una cultura empresarial y desarrollar el potencial que todo empresario y personal ejecutivo tiene, con el objeto de elevar su eficiencia organizativa y productiva, a efecto de encauzar adecuadamente importantes decisiones relacionadas con criterios de viabilidad y competitividad de las inversiones que haya que realizar.

Pone en contacto al empresario nacional con los centros de adiestramiento de mano de obra adecuados a sus requerimientos y necesidades, que dé como resultado la formación de nuevos empresarios, propicie la incorporación de empresas de la economía informal a la formal, y promueva el crecimiento de micro y pequeñas empresas más competitivas en una economía de mercado, ya que se fortalecen los servicios de extensión en todo el país, para prestar asistencia técnica y capacitación a cámaras y asociaciones empresariales, promotores industriales, empresarios, intermediarios financieros bancarios y no bancarios, así como a instituciones de docencia e investigación.

- Asistencia Técnica.

Está orientada a la atención de problemas específicos por parte de la comunidad empresarial, principalmente hacia acciones interempresariales, en donde se busca incrementar la productividad y lograr una mayor articulación entre los sectores que a continuación se señalan:

- * Uniones de Crédito.
- * Centros de Materias Primas.

- Comercializadoras.
- Bolsas de Subcontratación.
- Centros de Calidad
- Asesoría especializada en producción infraestructura, estudios de preinversión e Ingeniería financiera.

- PROCEDIMIENTOS.

Con el propósito de satisfacer los requerimientos de asistencia técnica y capacitación de las empresas industriales, comerciales y de servicio, Nacional Financiera a través de sus 49 oficinas en todo el país, otorga su apoyo para diseñar y concertar los paquetes o asesorías necesarias.

Asimismo, pondrá a su alcance información sobre los convenios establecidos con otras instituciones que brindan asesoría especializada en la materia en las siguientes actividades:

- Cursos especializados.
- Seminarios.
- Talleres.
- Diplomados.

op.cit.Programa de Capacitación y Asistencia Técnica,de Nacional Financiera,s.n.c.,1989.
págs.1 - 8.

4.4.10. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD.

El propósito de este programa es elevar mediante la capacitación técnica, la eficiencia organizativa y productiva de los empresarios, mandos medios y obreros.

Ya que Nacional Financiera participa en este programa con acciones fundamentales, que se orientan a la concertación de voluntades, capacidades y recursos de los diferentes agentes económico-sociales, públicos y privados para posibilitar la identificación, elaboración, financiamiento y ejecución de proyectos que estimulen y fortalezcan la presencia de la micro y pequeña empresa y coadyuven a la incorporación permanente de grupos sociales en desventaja a las actividades del país.

En apoyo a las empresas de solidaridad, la acción fundamental de Nacional Financiera se orienta a la concertación de voluntades, capacidades y recursos de los diferentes agentes económico-sociales, públicos y privados, para propiciar la identificación y ejecución de proyectos de desarrollo viables y rentables, que fomenten la creación de los mecanismos permanentes de distribución del ingreso a través de la creación de empleo.

op.cit.Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de Nacional Financiera,s.n.c.

1989,págs.1 - 8.

op.cit.Acuerdo de Organización y Funcionamiento de las Empresas de Solidaridad,D.O.F.,14.dic.1992,págs.29 -35.

4.4.11. PROGRAMA DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Está basado en la innovación y bajo una concepción integral que permite conjugar los distintos apoyos de la Institución para amarrar los paquetes de financiamiento más adecuados para los proyectos. De esta manera se suman al crédito, las garantías y las aportaciones de capital y los siguientes servicios financieros:

1.- Operaciones Internacionales.

Acceso a las Líneas Globales de Crédito negociadas por Nacional Financiera con bancos del extranjero, para la importación de insumos y equipos, promoción de coinversiones con inversionistas de otros países, operaciones de compra-venta de divisas, coberturas cambiarias y de tasas de interés, canjes de títulos de deuda por inversión y compra-venta o custodia de títulos de deuda externa.

2.- Actividades Fiduciarias.

Diseño y administración de fideicomisos para proyectos que requieran de mecanismos especiales de financiamiento, sobre Títulos de Crédito Bursátiles. El límite máximo de responsabilidad se determinará de acuerdo con la situación de la empresa, así como por las características y requerimientos del proyecto de inversión.

3.- Operaciones Bursátiles.

Asesoría y gestión para la inversión de acciones u obligaciones, así como su colocación en los mercados de valores de México o del extranjero, y para la compra venta de títulos bursátiles.

4.- Avalúos y Auditorías Técnicas.

Valuación de instalaciones industriales comerciales y turísticas, y diagnósticos técnicos de empresas.

5.- Compra Venta de Empresas o Acciones.

Asesoría y gestión para la compra-venta de empresas o paquetes de acciones.

6.- Comisión por Garantía.

Nacional Financiera cobrará como contraprestación por el otorgamiento de la garantía, una comisión anual sobre la parte garantizada de los créditos. Para el porcentaje máximo, será equivalente al 2% y disminuirá en un cuarto de punto por cada 10 puntos porcentuales de reducción en el porcentaje garantizado, hasta alcanzar una comisión mínima del 1.25% anual.

En la garantía de créditos bancarios, se aplicará una comisión de apertura equivalente al 0.5% de la parte garantizada.

7.- Procedimiento

Las solicitudes de Garantías de Crédito Bancario y de Títulos Bursátiles, deberán ser presentadas a Nacional Financiera por las Instituciones Intermediarias y las empresas, respectivamente acompañadas de los estudios del proyecto realizados conforme a los "Términos de Referencia" del Programa de Garantías de Crédito.

*Los programas de apoyo integral de NAFIN, son los puntos sustanciales de apoyo al sector productivo nacional.

op.cit.Programa de Servicios Financieros de Nacional Financiera,s.n.c.1989.págs.1 - 8.

CONCLUSION GENERAL.

Nacional Financiera, es la Institución que más ha coadyuvado al desarrollo económico de México a través del Segundo Piso, acelerando el cambio a pasos agigantados en apoyo al sector privado y social, de los sectores Industrial, Comercial y de Servicios, en forma creciente a un mayor número de establecimientos, 172,656 de la Micro, Pequeña, Mediana y Grande Empresa, a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional en tan sólo cuatro años, datos históricos para Nacional Financiera, que cumple con México, ya que de 1,300,000 establecimientos que hay en el país, ha atendido al 13.2% del total nacional.

Y para el presente año, atenderá a 128,045 establecimientos, incrementado su presencia y arraigo en estos entes productivos, generadores de el 94% del empleo, en nuestro país, a través del Segundo Piso, el cual produce un efecto sinérgico al involucrar todo el sistema financiero en el financiamiento del desarrollo nacional, es la opción correcta para que México crezca, se desarrolle, se industrialice, se comercialice, se distribuya más equitativamente el ingreso, lleve el crédito al mayor número de establecimientos pequeños, que son la base y sostén de la planta productiva de México.

Nacional Financiera, bajo la modalidad del Segundo Piso ha cumplido con México y su gente al llevarle bienestar y justicia social a su pueblo.

Ya que durante la Administración del Lic. Carlos Salinas de Gortari, es cuando Nacional Financiera, sufre esta transformación a fondo a través de las reformas que el Ejecutivo promovió, en beneficio de la modernización del Sistema Financiero Mexicano, y la prueba de ello está como ha ido incrementando sus recursos, en apoyo del sector productivo nacional, ya que es un sector de suma importancia para NAFIN, es la columna vertebral de la planta productiva, es por ello que desde mi punto de vista es la Institución que más recursos programas y demás modalidades en apoyo ha dado al sector productivo nacional vía Segundo Piso, ya que como una innovación que fué instrumentada por la presente Administración está cuajando su proyecto a pasos agigantados en beneficio de México, es por ello que NAFIN, como instrumento modernizador de la política económica, así como instrumento financiero del Gobierno Federal, está cumpliendo con México, a través del Segundo Piso.

Así, NAFIN, realizó el Cambio estructural en 1989, para ello incorporó los fondos de Fomento y amplió su campo de acción al comercio y los servicios. En estas condiciones la Institución confirma su función promotora de proyectos de desarrollo para la recuperación económica fundamentalmente de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que son su campo de acción medular. Así, es cómo se establecieron los lineamientos que habrían de darle legalidad a la nueva función de NAFIN, como Banco de Desarrollo de Segundo Piso, que habría de promover el cambio estructural de la Institución, en beneficio de México.

01.-Reorientar los créditos a los sectores privado y social en los campos de la industria, el comercio y los servicios, poniendo énfasis en la calidad de los proyectos por su contribución al desarrollo de la economía del país.

02.-Concentrar el carácter preferencial de los créditos en el plazo y en la asistencia técnica.

03.-Transformar la estructura de captación de ahorro interno de instrumento de corto plazo a instrumentos de largo plazo, que permitan financiar proyectos de larga maduración sin que se generen problemas de liquidez en la Institución.

04.-Reducir de manera significativa el monto de activos improductivos,los cuales deberán desaparecer durante 1990,permitiendo a la Institución operar en condiciones de mayor eficiencia.

05.-Incorporar las funciones de Fogain y Fonei a la Institución,con el objeto de simplificar el proceso de canalización del financiamiento y eliminar estructuras redundantes.

06.-Fortalecer la estructura financiera de NAFIN mediante la generación interna de recursos,la revalidación de la cartera accionaria y la incorporación de los patrimonios del Fogain y del Fonei.

Esto obviamente se ha visto reflejado en la operación que realiza NAFIN,desde el Segundo Piso,en apoyo integral al sector productivo nacional,es por ello que está cumpliendo con su país que le dió vida bajo esta modalidad nueva en la función que actualmente tiene NAFIN,la cual es la correcta para que los apoyos integrales lleguen al mayor número de establecimientos de México.Por eso hablar del Segundo Piso en Nacional Financiera,es hablar de una innovación en México,ya que se ve que apoya en rérminos crecientes y con recursos crecientes,al sector productivo nacional,el cual está conformado por las Micro,Pequeñas,Medianas y Grandes Empresas,de los sectores privado y social,dentro de los que más se apoya con el cambio estructural al ampliar su campo de acción a los sectores industrial,comercial y de servicios.

Ya que NAFIN,desde el Segundo Piso,tiene programado apoyar a cuatrocientas cincuentas mil empresas en tan sólo seis años,lo que nos indica que el Segundo Piso es eficaz,ediciente,y congruente con el cambio experimentado por México,en la presente administración,ya que el país requiere irse industrializandose más y más rápido,por los cambios experimentados en las últimas décadas.Nacional Financiera,está jugando un papel medular en torno del desarrollo económico de México,vía Segundo Piso.

Así,podremos llegar a ser más competitivos en términos de producción y circulación del producto generado en el país,vía segundo piso,ya que para las empresas Micro,Pequeñas y Medianas y Grande ha cuajado en llevarles los distintos tipos de apoyos al sector productivo nacional.

Así, Nacional Financiera, ha cumplido, está cumpliendo y seguirá cumpliendo en términos crecientes de los distintos apoyos al sector productivo nacional vía Segundo Piso, al apoyar a las empresas en el lugar mismo donde desarrollan sus actividades productivas.

RECOMENDACIONES.-

01.-El Segundo Piso, es el correcto para apoyar en términos crecientes a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, de los sectores Industriales, Comerciales y de Servicios, de México.

02.-El Segundo Piso, seguirá a la vanguardia nacional en apoyo en Nacional Financiera, como pionera en la Innovación del apoyo del sector productivo nacional.

03.-El Segundo Piso, es la correcta para que se evite el cierre masivo de las Micro, y Pequeñas Empresas de México, vía Nacional Financiera.

04.-El Segundo Piso, es en Nacional Financiera, una forma de ir habanzado siempre en términos crecientes, de recursos, innovación de programas y demás apoyos financieros, del sector industrial, comercial y de servicios, y oxigenador de las de las empresas.

05.-Para Nacional Financiera, el Segundo Piso, fué la culminación, en la democratización del capital, de programas, innovación, modalidades, y demás, instrumentos en beneficio de México

06.-Así, en Nacional Financiera, bajo la operatividad del Segundo Piso, es la correcta, para hacerle llegar en términos de recursos y programas de apoyo financiero y otros, para llegar en términos crecientes, recursos, al mayor número de establecimientos industrial, comerciales y de servicios de México.

- GLOSARIO DE TERMINOS FINANCIEROS.

- 1. Banca.-** Entidad que agrupa a instituciones financieras y de ahorro.
- 2. Banca de Inversión.-** Su principal función es comprar valores a una compañía y luego revenderlos a los inversionistas. El banco de Inversión recibe por este servicio, la diferencia entre el precio al cual vende los valores y en el que los adquiere. La colocación de valores puede ser mediante licitación o negociación privada.
- 3. Banca Múltiple.-** Se llama así a los sistemas bancarios que realizan operaciones de depósito, de servicios hipotecarios y de financiamiento a corto y a largo plazo.
- 4. Banca Central.-** Es el banco gubernamental que se encarga de controlar la emisión del circulante monetario, las reservas monetarias, el sistema bancario privado y el sistema financiero crediticio. Junto con Hacienda dicta las normas de la política monetaria y financiera del país. A tal institución se le suele añadir el nombre del país respectivo, por ejemplo, Banco de México.

5. Banco de Exportación e Importación.- Está considerado como uno de los más grandes bancos de desarrollo, se estableció en 1934, es una agencia independiente del gobierno de los Estados Unidos de América, y tiene como objeto facilitar el financiamiento de las exportaciones desde ese país. Su programa principal consiste en otorgar préstamos a largo plazo a extranjeros que les permitan adquirir bienes y servicios, tratando de complementar y no de competir con el capital privado. Garantiza también el pago del financiamiento a mediano plazo que se haya obtenido para la explotación de bienes y servicios del Estados Unidos. Otorga garantía a proyectos localizados en el suelo extranjero.

6. Banco de México.- Es el órgano a través del cual se ejerce la política monetaria de México para fines nacionales e internacionales, es responsable del control de la oferta monetaria y de los cambios sobre el exterior. También se le llama Banco Central, y constituye la columna vertebral del sistema bancario mexicano. Fue creado el 10 de septiembre de 1925, y sus principales actividades son operar como banco de reserva, fungir como cámara de compensación, controlar el encaje legal, expandir el crédito, emitir billetes y monedas, participar en representación del gobierno mexicano en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

7.- Banco de Pagos Internacionales (Bank of International Settlements, BIS).- Establecido en La Haya el 20 de enero de 1930 por una convención intergubernamental, beneficiándose de unos estatutos y fueron especiales concedidos por la confederación suiza. Tiene por objeto la cooperación entre los bancos centrales, facilitar las operaciones financieras internacionales y actuar como agente encargado en la liquidación de los pagos internacionales mediante convenios con las partes interesadas.

8. Banco Interamericano de Desarrollo (BID, Interameric Development Bank).- Fue creado el 8 de abril de 1959 en Washington, al suscribir los delegados de los países miembros de la Organización de los Estados de América (OEA) su tratado que entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año. Comenzó sus operaciones el 1o. de octubre de 1960. Su objetivo principal estriba en acelerar el proceso de desarrollo económico individual y colectivo de los países miembros, concediendo o garantizando para ellos, préstamos a favor de los estados miembros, organismos suyos o agencias, o bien a favor de cualquier empresa privada establecida en sus territorios sin requerir, en tal caso, garantía alguna del gobierno respectivo. Asimismo, presta su consejo y ayuda técnica en todos los asuntos que caigan dentro de su campo de acción. Sus miembros son los gobiernos de los siguientes países de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La autoridad suprema del Banco reside en la asamblea de gobernadores, compuesta por un gobernador suplente nombrado por cada país miembro por el lapso de cinco años. Estos se reúnen anualmente en la capital de uno de los países miembros designados rotativamente. La administración está a cargo de un directorio ejecutivo, del presidente a quien elige la asamblea de gobernadores y del vicepresidente ejecutivo elegido por el director ejecutivo. Está funciona de modo permanente en la sede del banco en Washington. Se compone de siete directores, seis de los cuales son elegidos por los países iberoamericanos y uno por los Estados Unidos, por un periodo de tres años. Los directores nombran a sus respectivos suplentes, quienes deben ser también nacionales de los países miembros.

9. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).- Surgió como el Fondo Monetario Internacional, de las reconstrucciones de la conferencia de Bretton Woods, el BIRF, que comenzó oficialmente sus operaciones el 25 de julio de 1946, tiene como propósito fundamental el de procurar capitales para estimular el levantamiento de las regiones afectadas por la guerra, y acelerar el desarrollo de aquellas en que la producción industrial y agrícola está retrasada.
10. Bancos de Depósito.- Institución financiera cuyos pasivos están constituidos principalmente por depósitos pagados a la vista, o transferibles por cheques, o utilizables en otra forma para hacer pagos. Además de las Instituciones que se dedican a las actividades bancarias comerciales, este subsector incluye todos los pasivos por depósitos a la vista de la Tesorería o de otros organismos del gobierno, inclusive el sistema de cheques postales. Las estadísticas de todas estas actividades deben separarse de las estadísticas del gobierno.
11. Bancos de Primer Piso. Instituciones que legalmente están autorizadas para realizar operaciones de ahorro, financieras, hipotecaria y de capitalización. Tienen relación directa con los clientes.
12. Bancos de Segundo Piso.- Son aquellos fondos creados por el Gobierno para el desarrollo de algún sector de la economía en particular. La característica principal de estos bancos es que no operan directamente con particulares y que la obtención de los créditos provenientes de los fondos arriba mencionados, se hace a través de las Instituciones privadas de créditos, en ésto se origina precisamente el nombre de "banco de segundo piso", pues el hecho de no tratar directamente con particulares implica, en sentido figurado, que se trata de un banco que no tiene entrada directa para el público.

13. **Crédito.**- Operación de préstamo de recursos financieros por confianza y análisis a un sujeto o empresa disponible contra una promesa de pago. Conceder un crédito significa, bien adelantar fondos o bien conceder un plazo para un pago exigible, por ello, desde el punto de vista jurídico, el crédito puede considerarse como un préstamo o como una venta a plazos. En la práctica, la operación de créditos se formaliza ya sea por un movimiento de fondos o por el otorgamiento de una firma. Se clasifica de acuerdo con:

SUJETO:

- privado
- público

DESTINO:

- a la producción
- al consumo personal
- con garantía real

PLAZO:

- a corto plazo
- a largo plazo

14. **Descuento.**- Es una operación activa de crédito que llevan a cabo las instituciones de crédito, consiste en propiedad, letras de cambio o pagarés, a cuyo valor nominal descuentan una suma equivalente a los intereses que devengarían entre la fecha en que se recibe y la de su vencimiento.

15. **Empresas Controladoras (Holdings).**- Son aquellas que teniendo su activo compuesto, totalmente o en su mayor parte, por acciones de otras sociedades, realizan operaciones financieras y a la vez dirigen o controlan la actividad industrial y comercial de éstas.

16. **Empresas Privadas.**- Son aquellas entidades cuyo fin esencial es obtener ganancias y utilidades. Por tanto, su principal fin es el lucro comercial, pueden ser nacionales o extranjeras.

17. **Empresas Públicas.**- Son aquellas entidades en las que existe una participación mayoritaria o minoritaria del Estado, y que puede o no estar sujeta a control presupuestal. Esta Empresa Pública puede o no tener un fin lucrativo. En la actualidad todas las empresas públicas se encuentran administradas por su cabeza de sector económico.
18. **Empresas Sociales.**- Son aquellas entidades cuya finalidad no es necesariamente pública ni busca un fin lucrativo, sino más bien de tipo social, éstas pueden ser nacionales, de asistencia social o internacionales, por ejemplo la ONU.
19. **Instituciones de Crédito (Crédit Institutions).**- Son aquellas empresas constituidas bajo la forma asociativa, cuya principal actividad está dirigida a captar capitales ociosos, dándoles colocación útil, como facilitar las operaciones de pago y las negociaciones con valores (acciones y obligaciones). Las Instituciones de Crédito, por su propiedad, se clasifican en nacionales, privadas y mixtas, a su vez dichas instituciones pueden ser de siete tipos: Institución de Depósito, de Ahorro, Financieras, Hipotecarias, Fiduciarias, de Capitalización, de Banca Múltiple.
20. **Instituciones Financieras Nacionales.**- Empresas del Sector Público que se dedican fundamentalmente a las transacciones financieras en el mercado, y que compiten con las instituciones financieras privadas. Emiten pasivos y valores por otra parte adquieren activos líquidos para el financiamiento de las empresas públicas.
21. **Nacionalización.**- Expropiación de una industria para el Estado. En un sistema comunista todas las empresas pertenecen al gobierno. En Occidente, la nacionalización ocurre con poca frecuencia en la mayor parte de los países y a menudo en una escala limitada. En ocasiones, un gobierno expropia una industria que los propietarios no logran hacer rentable, por ejemplo, los transportes o alguna otra, por virtud de lo cual el gobierno vierte dinero en ella para evitar que las leyes de la oferta y la demanda sigan su curso y hagan que la industria cierre y arroje a mucha gente a la calle.

- BIBLOGRAFIA

- Nacional Financiera: Informe de Actividades 1988. El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C., Núm.18, Sept.15, 1990. pp.3 - 34.
- Nacional Financiera: Informe de Actividades 1990. El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C., Abril 15, 1991, Núm.8, pp.3 - 43.
- Nacional Financiera: Informe Anual de Actividades 1991. El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C., Abril 15, 1992, Núm.8, pp.7 - 44.
- Nacional Financiera: Informe de Actividades 1992. El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C., Núm.7, 15 Abril, 1993. pp.1 - 44.
- Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Suplemento del Mercado de Valores, Núm.11, Junio 1 de 1989, Año XLIX, pp. 32-37; 41-42; 72-86; 99-103.
- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Poder Ejecutivo Federal, 1a. edición, mayo de 1983. S.P.P., impreso en México, pp. 47-55; 57-58; 66-75; 87-101; 152-189; 197-205.
- Nacional Financiera: Informe de Actividades 1986. El Mercado de Valores, año XIVII, Núm.33, Agosto, 1987, .pp. 895-904.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988. El Mercado de Valores (suplemento). Nacional Financiera, S.N.C., año XLIV, núm.33, agosto, 1984.
- El Papel de la Banca de Fomento en el Contexto de la Liberalización Financiera:El Caso de México.primera edición,1992.NAFIN,S.N.C.
- Bases para que Nacional Financiera opere como Banca de Desarrollo de Segundo Piso, 1989.
- Comercio Exterior (BANCOMEXT), Vol.42, Num. 2, Febrero de 1992. Aspectos Centrales de la Banca Mexicana,1982-1990). pp.107-118; 180-188.
- Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, D.O.F., 2 de abril de 1991. El Mercado de Valores, Núm.19, mayo 15 de 1991, pp. 32-37.

- El Significado del Segundo Piso para la Banca de Desarrollo, Revista de Comercio Exterior, Vol. 41, núm.12, México, Diciembre, 1991, .pp. 1172-1174.
- Documento: Bases para la operación de NAFIN como Banco de Desarrollo de Segundo Piso. 8-X-89.pp.1-15.
- Bases para la operación de NAFIN como Banco de Desarrollo de Segundo Piso. 8-X-89. pp.3.
- Nafinsa Legislación Constitutiva y Leyes Orgánicas 1934 - 1988.
- Programa para la Micro y Pequeña Empresa. Dirección de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, Nacional Financiera, S.N.C., 1990.
- Reunión de Autoevaluación 1982-1988. Nacional Financiera, S.N.C.
- El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C., Núm.15, Agosto, 1989. pp. 5-41.
- El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C., Núm.23, dic.1, 1988. pp.3-12.
- El Mercado de Valores, Revista Quincenal de Nacional Financiera, S.N.C., Núm.12, junio 15,1988. pp.9-35.
- Lenin: Cuestiones de la Organización de la Economía Nacional (Recopilación), editorial Progreso, Moscú, 1978. pp. 7-58.
- La Banca Nuestra de Cada Día, editorial Oceano, enero, 1985, Miguel Angel Granados Chapa.
- La Nacionalización de la Banca en México. Carlos Tello Macías, editorial siglo XXI, editores. 1ª edición, 1984.
- Decreto Expropiatorio. D.O.F. , 2 de septiembre de 1982.
- La Banca de Desarrollo para la Modernización Empresarial. Nacional Financiera, S.N.C., 1989.
- BANOBRAS.- Informe de Actividades, octubre/1990 - mayo/1991.
- INTERCAMBIO (Revista Bimestral del banpeco) núm. 9, enero-febrero, 1991.
- Ahorro e Inversión en América Latina: El papel de las Instituciones Financieras de Desarrollo.

- 21 de mayo de 1987. pp.160-166; 281-287; 459-466.
- La Banca de Fomento en el Desarrollo de América Latina y el Caribe, vol.41, núm.12, dic.1991, BANCOMEXT, pp.1124-1149.
 - Alto Nivel, Año 1, Número 10, Junio de 1989, pp.45-50.
 - La Banca: Pasado y Presente, (problemas financieros mexicanos), Jose Manuel Quijano, Ensayos del CIDE, núm. 5, primera reimpresión, octubre de 1983, pp.305 - 383.
 - Programa de Apoyo para la Modernización Empresarial. Nacional Financiera, S.N.C.
 - Micro y Pequeña Empresa, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Infraestructura Industrial, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Mejoramiento del Medio Ambiente, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Desarrollo Tecnológico, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Estudios y Asesorías, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Modernización, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Aportaciones de Capital, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Servicios Financieros, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Servicios Especiales de Tesorería, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Garantías de Crédito, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Capacitación y Asistencia Técnica, Nacional Financiera, Recursos Convertidos en Hechos, 1989.
 - Acuerdo de Organización y Funcionamiento de Empresas de Solidaridad. D.O.F., 14 de Diciembre de 1992. pp.30 - 36.
 - Diccionario de Términos Financieros, Rafael Barandiarán, Editorial Trillas, 1ª edición, enero, 1986, pp.17-19; 31-32; 38-39; 42; 45-48.

- Revista Presencia, editada por la Subdirección de Información Técnica y Publicaciones de Nacional Financiera, S.N.C., año 1, Núm.3, julio-agosto, 1990. pp.3-26; 51-53.
- Revista Presencia, editada por la Subdirección de Información Técnica y Publicaciones de Nacional Financiera, S.N.C. año 2, Núm.1, enero-febrero, 1991. pp.3-7; 12-18; 38-46; 56-58.
- Revista Presencia, editada por la Subdirección de Información Técnica y Publicaciones de Nacional Financiera, S.N.C., año 2, Núm. 4, julio-agosto, 1991. pp.3-9;35-38.
- Revista Presencia, editada por la Subdirección de Información Técnica y Publicaciones de Nacional Financiera, S.N.C., año 1, Núm.5, septiembre-octubre, 1991. pp.3-8; 26-29.
- Revista Presencia, editada por la Subdirección de Información Técnica y Publicaciones de Nacional Financiera, S.N.C., año 2, mayo-junio, 1991. pp.4-9; 15-19; 34-42.
- Banca de Desarrollo Prontuario Trimestral. C.N.B. Marzo de 1992. pp.4-42.
- Foro para el Desarrollo de la Empresa. Revista mensual de Nacional Financiera, S.N.C., abril, 1993, año 1, núm.4, pp.1-22.
- Revista:Nafinotas,vol.XIX,31 jul,1989.núm.522.págs.5 -6.